

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO

MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 41 DIPUTADOS PRESENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.

- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 2008.

ACTA NUM. 176 DE LA SESIÓN DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 2008, CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA
C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL OCHO, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN, SEÑALANDO QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y ARTICULO 20 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, LA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ ES LA MISMA QUE FUE ELECTA MEDIANTE DECRETO NUMERO 139 PUBLICADO EN FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA HIZO LA DECLARATORIA DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.- ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

ENSEGUIDA LA PRESIDENTA DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESENTÓ EL INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DESARROLLADAS DURANTE EL RECESO.

INFORME DE COMISIONES:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

ASUNTOS GENERALES:

LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR Y JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, EXTERNARON SUS PUNTOS DE VISTA SOBRE ASUNTOS QUE CONSIDERAN IMPORTANTES ABORDAR EN EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.

LA PRESIDENTA INFORMÓ A LOS DIPUTADOS QUE MAÑANA A LAS DIEZ HORAS EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA GRABARÁ SUS HUELLAS

PARA EL SISTEMA DIGITAL, DENTRO DEL RECINTO. ASIMISMO INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COCRI, QUE TENDRÁN SESIÓN EL DIA DE MAÑANA A LAS 9:30 HORAS EN EL PISO 10, SALA BENITO JUÁREZ.

SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL SR. ALFONSO CASTILLO MUÑIZ, QUIEN FUERA ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, ASÍ COMO DIPUTADO LOCAL, Y DIRIGENTE DE LA CNC.

ENSEGUIDA LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, FUE **APROBADA POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. M.A.E. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 112 Y 115 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN A QUE EN LA SOLICITUD DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS SE LES REALICE ANÁLISIS ANTIDOPING Y EXAMEN DE POLÍGRAFO.- **DE ENTERADA Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.**

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

C. PRESIDENTA: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.

EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ SOLICITÓ LA LECTURA DEL ASUNTO.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ESCRITO QUE A LA LETRA DICE: “HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **CIUDADANO ZEFERINO SALGADO ALMAGUER** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63 Y 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO ANTE ESTA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO A FIN DE PRESENTAR **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 112 Y 115 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO**; AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. ES IMPORTANTE QUE TODO ASPIRANTE A CANDIDATO DE ELECCIÓN POPULAR, DEBA PRESENTAR LOS RESULTADOS DE UN EXAMEN ANTIDOPING, YA QUE UNA NECESIDAD DE CONTAR CON UN REPRESENTANTE DE ELECCIÓN POPULAR QUE NO HAYA SIDO AFECTADO EN SU SALUD MENTAL Y/O FÍSICA, COMO RESULTADO DEL CONSUMO DE DROGAS, ENERVANTES, ALCOHOL Y DEMÁS SUSTANCIAS TOXICAS QUE PRODUZCAN ADICCIÓN A SU CONSUMO, CON LO CUAL NOS PERMITIRÍA

SABER QUE EL ASPIRANTE SE ENCUENTRA COMPLETAMENTE LIBRE DE CUALQUIER ADICCIÓN, Y QUE POR LO TANTO TENDRÁ UNA MAYOR CAPACIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES Y SOLUCIONES DE LAS EVENTUALES PROBLEMÁTICAS QUE PUDIERAN SURGIR EN EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR AL QUE SE HAYA POSTULADO, EN CASO DE QUE RESULTE ELECTO. DE ESA FORMA, NO SOLO SE BUSCA QUE LOS CONTENDIENTES SEAN PERSONAS CAPACES DE DESEMPEÑAR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, SINO QUE SEAN PERSONAS CON UNA VIDA RECONOCIDA FUERA DE LOS VICIOS QUE PRODUCEN LAS DIFERENTES ADICCIONES Y SOBRE TODO QUE SU IMAGEN NO SE VEA MANCHADA POR UN PASADO QUE TAL VEZ NO HAYA SIDO SUPERADO Y QUE LE PROVOQUE DIVERSOS DISTURBIOS MENTALES Y/O NO SE HAYA RECUPERADO COMPLETAMENTE Y AUN PRESENTE UNA DEPENDENCIA DE LA DROGA, SUSTANCIA O ENERVANTE A QUE SE HUBIESE HECHO ADICTO. EN ESE SENTIDO, NO SE PUEDE PERDER DE VISTA EN QUÉ CONSISTE LA DROGADICCIÓN, YA QUE ES AQUELLA ENFERMEDAD QUE CONSISTE EN LA ADICCIÓN O DEPENDENCIA A CIERTAS SUSTANCIAS TÓXICAS PARA NUESTRO ORGANISMO, LAS CUALES AFECTAN EN DISTINTOS GRADOS A NUESTRO SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, AL IGUAL QUE VARIAS DE NUESTRAS FUNCIONES CEREBRALES. TODO ELLO, PRODUCE EFECTOS A NIVEL FISIOLÓGICO Y PSÍQUICO, QUE SE MANIFIESTAN EN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO, DE LAS EMOCIONES, DEL JUICIO Y DE LA

PERCEPCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE QUE NOS RODEA. POR LO TANTO EL CONSUMO DE DROGAS, DEPENDIENDO DEL TIPO EN CUESTIÓN, LLEVA A QUE LA PERSONA PADEZCA DE EUFORIA Y/O ALUCINACIONES, Y EN LOS MOMENTOS DE ABSTINENCIA SE EXPERIMENTA DESESPERACIÓN, ANGUSTIA Y DEPRESIÓN. EN ALGUNOS CASOS EXTREMOS DE DROGADICCIÓN, EL CONSUMO DE DROGAS PUEDE LLEVAR A LA LOCURA PERMANENTE Y/O LA MUERTE DE LA PERSONA. POR OTRA PARTE TAMBIÉN EXISTE EL ALCOHOLISMO, QUE ES UNA DEPENDENCIA CON CARACTERÍSTICAS DE ADICCIÓN A LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS; SE CARACTERIZA POR LA CONSTANTE NECESIDAD DE INGERIR SUSTANCIAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO POR LA PÉRDIDA DEL AUTOCONTROL, DEPENDENCIA FÍSICA Y SÍNDROME DE ABSTINENCIA. EL ALCOHOLISMO PUEDE ORIGINARSE DEBIDO A VARIOS FACTORES, ENTRE LOS CUALES FIGURAN: UNA PERSONALIDAD PREDISPONENTE, INMADUREZ O INCAPACIDAD DE RELACIONARSE, PRESIÓN SOCIAL Y ESTRÉS. SIENDO POR TAL MOTIVO, QUE SE CONSIDERA SE EXIJA UN EXAMEN DE ANTIDOPING, A CUALQUIER ASPIRANTE A PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA EFECTO DE ADVERTIR SI CUENTA CON ALGÚN TIPO DE ADICCIÓN, YA SEA A ALGÚN TIPO DE DROGAS O ALCOHOL, LO QUE ADVERTIRÁ SU DESESTABILIDAD PSÍQUICA. EN RELACIÓN A LA PRUEBA DE POLÍGRAFO, LA MISMA ES NECESARIA PARA EL EFECTO DE CONOCER LAS INTENCIONES DEL CANDIDATO, RESPECTO AL PUESTO AL QUE DESEA CONTENDER, CONSISTENTE EN QUE MEDIANTE UNA RELACIÓN DE

PREGUNTAS PREVIAMENTE SELECCIONADAS Y AVALADAS, EXPRESE SU VERDADERA INTENCIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO AL PUESTO QUE PRETENDE POSTULARSE, Y CON ELLO EVALUAR SI PUDIERA SER UN BUEN CANDIDATO Y SOBRE TODO, SI LLEGASE A RESULTAR GANADOR, MEJOR SERVIDOR PÚBLICO. ES IMPORTANTE QUE SEA APLICADA LA PRUEBA DE POLÍGRAFO A LOS ASPIRANTES, EN VIRTUD DE QUE A LO LARGO DEL TIEMPO SE HA VISTO UNA SERIE DE MALVERSACIONES DE FONDOS, OFRECIMIENTO DE OBRAS Y PROGRAMAS SOCIALES DENTRO DE LAS COMPAÑÍAS, QUE AL FINAL DE CUENTAS NUNCA FUERON REALIZADAS Y SOBRE TODO LAS ARCAS DE LAS TESORERÍAS SE HAN VISTO SERIAMENTE AFECTADAS, PRECISAMENTE POR LA MALA APLICACIÓN DE LOS FONDOS Y SOBRE TODO POR LA CORRUPCIÓN Y MAL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SIENDO PRECISAMENTE POR LO QUE LOS ASPIRANTES QUE RESULTARON GANADORES, AL DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES SE OLVIDAN DE LAS VERDADERAS NECESIDADES QUE SE REQUIEREN EN LA COMUNIDAD, YA SEA POR EL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN EL PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y SE DEDICAN EN MUCHOS DE LOS CASOS A DESEMPEÑAR ACTIVIDADES QUE SE VEN REFLEJADAS EN ASPIRACIONES PARA CONTENDER A OTRO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, OLVIDÁNDOSE DEL ENCARGO AL QUE FUERON ELEGIDOS Y SOBRE TODO SE DEDICAN A REALIZAR OBRAS QUE EN MUCHOS DE LOS CASOS RESULTAN INNECESARIAS Y SUMAMENTE COSTOSAS Y QUE SOLO REFLEJAN UN IMPACTO AL MOMENTO DE NO

RESOLVER LA PROBLEMÁTICA PARA LAS QUE FUERAN REALIZADAS, ASÍ COMO EL EMPLEO DE PROGRAMAS SOCIALES QUE SOLO BENEFICIAN A UN SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE LO REQUIERE, SIENDO EVIDENTE QUE ESTOS SERVIDORES PÚBLICOS SE OLVIDARON DEL PROPÓSITO DE SU ENCARGO AL QUE FUERON ELEGIDOS Y SOLO VEN SUS ASPIRACIONES PERSONALES Y NO LAS NECESIDADES DE LA COLECTIVIDAD. POR LO ANTES EXPUESTO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO: ARTÍCULO 112.-** LOS CANDIDATOS LLENARÁN SOLICITUD DE REGISTRO EN LA QUE DEBERÁ SEÑALAR EL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN QUE LAS POSTULEN Y LOS SIGUIENTES DATOS: I. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE COMPLETO; II. LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO; III.. DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL MISMO; IV. OCUPACIÓN; V. FOLIO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA Y; VI. CARGO PARA EL QUE SE LES POSTULE. A LA SOLICITUD DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA, COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, **RESULTADO DE ANÁLISIS ANTIDOPING POR MEDIO DE ADN, EXPEDIDOS AL MENOS CON UNA SEMANA DE ANTIGÜEDAD, POR LABORATORIO PREVIAMENTE AUTORIZADO POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE PROPIETARIOS Y SUPLENTES. **LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, PREVIA LA ACEPTACIÓN DEL REGISTRO, SOLICITARÁ AL CENTRO DE**

INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL, REALICE UN EXAMEN DE POLÍGRAFO A CADA UNO DE LOS CANDIDATOS CONFORME AL INTERROGATORIO QUE CORRESPONDA, CON EL OBJETO DE EVALUAR Y ANALIZAR LAS EXPECTATIVAS Y RAZONES DE SU CANDIDATURA, MISMO QUE DEBERÁ SER PÚBLICO. DE IGUAL MANERA, EL PARTIDO POLÍTICO POSTULANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE LOS CANDIDATOS CUYO REGISTRO SOLICITA, FUERON SELECCIONADOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS ESTATUTARIAS DEL PROPIO PARTIDO POLÍTICO, ASÍ COMO REGISTRAR LA PLATAFORMA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A CADA ELECCIÓN. TRATÁNDOSE DE COALICIONES, A LA SOLICITUD DE REGISTRO SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL CONVENIO RESPECTIVO. LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL LLEVARÁ UN ARCHIVO CON TODOS LOS DATOS DE LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS.

ARTÍCULO 115.- LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL RECIBIRÁ DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS COALICIONES LAS LISTAS DE LOS CANDIDATOS CON SU DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DEVOLVIENDO SELLADO Y FECHADO EL DUPLICADO DE LAS LISTAS. DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES, **DE QUE HAYAN REALIZADO LOS EXÁMENES DE POLÍGRAFO Y EL ANTIDOPING POR MEDIO DE ADN.** REVISARÁ LA DOCUMENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS Y SI ÉSTOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS POR ESTA LEY, REGISTRARÁ SU POSTULACIÓN; EN CASO CONTRARIO, SE RECHAZARÁ LA POSTULACIÓN HACIENDO CONSTAR LAS CAUSAS QUE MOTIVARON ESE

ACUERDO. LA ADMISIÓN O EL RECHAZO SERÁN NOTIFICADOS A LOS INTERESADOS DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS POSTERIORES AL FALLO. EL REGISTRO O NEGATIVA DE UNA CANDIDATURA PODRÁ SER IMPUGNADA, PROCEDIENDO LOS RECURSOS QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY. **TRANSITORIO. ÚNICO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE.- SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN; A 23 DE ENERO DE 2008. FIRMA EL C. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER".

2. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA FEDERAL ANA MARÍA RAMÍREZ CERDA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO Y A LA LEY DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUS ATRIBUCIONES. - **DE ENTERADA Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO**

PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.

C. PRESIDENTA: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE DEROGAR EL ARTÍCULO 165 BIS, EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.- DE ENTERADA Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE

**ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN
LA FORMA ACOSTUMBRADA.**

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO
EL TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

**C, PRESIDENTA: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA ESTE ASUNTO A
LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

**4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. CANDELARIO MALDONADO
MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE
REFORMA AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE
NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS FACULTADES Y
OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES.- DE ENTERADA Y EN
VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN
PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO
INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO
A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN,
PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN,
LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A**

**COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA
ACOSTUMBRADA.**

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO
EL TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.

**C. PRESIDENTA: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**5. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GREGORIO VANEGAS
GARZA, C. MARÍA GUADALUPE SOTO MORALES, C. RICARDO
MENDOZA DE LA CRUZ, LIC. JACOBO AUGUSTO VANEGAS
MENCHACA Y LIC. YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA,
MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA
REELECCIÓN DE ALCALDES.- **DE ENTERADA Y EN VIRTUD DE**
QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO
DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL
PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO
PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE**

**ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE
MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.-**

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO
EL TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

**C. PRESIDENTA: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA ESTE ASUNTO A
LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. RÓMULO MARTÍN DE JESÚS
ELIZONDO FLORES, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL
PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LAS
FRACCIONES XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO
DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS PAGOS DE LOS DERECHOS EN
VEHÍCULOS PARTICULARES DE COMBUSTIBLE ALTERNATIVO O
DENOMINADOS HÍBRIDOS.- DE ENTERADA Y EN VIRTUD DE QUE
ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE
ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO
DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL
PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO
PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE**

**ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE
MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.**

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL
TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

**C. PRESIDENTA: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA ESTE ASUNTO A LA
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

**7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. JOSÉ ALBO PÉREZ,
MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN AL
ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN.- DE ENTERADA Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES
PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL
GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER
TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU
AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU
CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE
ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA
FORMA ACOSTUMBRADA.**

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL
TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.

**C. PRESIDENTA: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA ESTE ASUNTO A
LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE”.**

**8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GUSTAVO HERNÁNDEZ
SÁNCHEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE
REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 105 Y 107
FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN AL
ARTÍCULO 50 FRACCIÓN I Y POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN
LXVII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ
COMO MODIFICAR ADICIONANDO CON LA FRACCIÓN XX DEL
ARTÍCULO 267 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO
LEÓN.- DE ENTERADA Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES
PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA
EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA
SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU
AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU
CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE**

**ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN
LA FORMA ACOSTUMBRADA.**

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

C. PRESIDENTA: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.

9. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PABLO ARREOLA MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA LA CREACIÓN DE LABORATORIOS DE AUTOAPRENDIZAJE DE ALTO RENDIMIENTO PARA NIÑOS DE DOS A TRES AÑOS EN INTERNET EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- DE ENTERADA Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA:

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

C. PRESIDENTA: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

10. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LILIA GONZÁLEZ AMAYA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA ELECTORAL.- DE ENTERADA Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA:

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

C. PRESIDENTA: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

11. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. ROCÍO CARRANZA ARRIAGA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE CONVERGENCIA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS PARA OCUPAR PUESTOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR.- DE ENTERADA Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS

C. PRESIDENTA: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.

12. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PABLO ALEJANDRO GARCÍA GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UNA FRACCIÓN III QUE ESTABLEZCA LAS ACCIONES POR OMISIÓN LEGISLATIVA; ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE LA MISMA MODIFICACIÓN A LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE EN CUANTO A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- DE ENTERADA Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

C. PRESIDENTA: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.

13. OFICIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GALEANA, NUEVO LEÓN,
MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME FÍSICO FINANCIERO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2007 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33; ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO 2008 EN LOS PROGRAMAS FONDOS DESCENTRALIZADOS PROGRAMABLES, FONDO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, FONDO DE ULTRACRECIMIENTO, PROYECTOS DE OBRA POR CONDUCTO DE MUNICIPIOS, POR UNA VIDA DIGNA Y FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33; ASÍ COMO EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2007 DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FÉLIX CORONADO HINOJOSA**, QUIEN EXPRESÓ: "DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SUSCRITO **DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CORRESPONDEN SEGÚN LO DETERMINADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. LO ANTERIOR EN BASE A LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL TEMA DE CHANTAJE TELEFÓNICO, CONOCIDO MÁS COMÚNMENTE COMO EXTORSIÓN TELEFÓNICA, NO NOS ES DESCONOCIDO, ME TEMO QUE YA MUCHOS CIUDADANOS DE ESTA ENTIDAD HAN SUFRIDO EN CARNE

PROPIA LOS DAÑOS PSICOLÓGICOS Y PATRIMONIALES QUE PROVOCARÁ ESTA ACTIVIDAD DELICTIVA. EL CHANTAJE VÍA TELEFÓNICA ES UN DELITO EN VIRTUD DEL CUAL LA VÍCTIMA SE VE ORILLADA DE MANERA VIOLENTA, POR CIERTAS SITUACIONES QUE INVENTA EL VICTIMARIO, A DEPOSITAR EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ALGUNA SUMA DE DINERO. LOS DELINCUENTES OBTIENEN INFORMACIÓN DE LA VICTIMA YA SEA EN EL DIRECTORIO TELEFÓNICO, ESCUCHANDO CONVERSACIONES ESPONTÁNEAS EN LUGARES PÚBLICOS O MEDIANTE LLAMADAS PREVIAS EN LAS QUE POR DIFERENTES MOTIVOS PIDEN DATOS DE LA VICTIMA O FAMILIARES. POSTERIORMENTE UTILIZAN ESTA INFORMACIÓN PARA CHANTAJEAR O ESTAFAR A LA VÍCTIMA. ESTE TIPO DE DELITOS RESULTAN SEGUROS PARA LOS DELINCUENTES; PUESTO QUE UNA VEZ QUE HAN LOGRADO ENVOLVER A SU VÍCTIMA HACIÉNDOLE CREER EL ARGUMENTO EMPLEADO, ÚNICAMENTE TIENE QUE ESPERAR LOS BENEFICIOS. LAS SITUACIONES QUE CON MAYOR FRECUENCIA SE PRESENTAN SON LAS SIGUIENTES: **1.- AMENAZA DE SECUESTRO, LESIONES U HOMICIDIO:** EN ESTA VARIANTE EL VICTIMARIO AFIRMA TENER EL “ENCARGO “ DE SECUESTRAR, LESIONAR O INCLUSO PRIVAR DE LA VIDA A LA VÍCTIMA O A ALGUNO DE SUS FAMILIARES, Y SOLICITA EL DEPÓSITO DE CIERTA CANTIDAD DE DINERO A FIN DE NO LLEVAR A CABO DICHA CONDUCTA. **2.- FAMILIAR ACCIDENTADO O EN PROBLEMAS LEGALES:** PIDEN EL DEPÓSITO DE DINERO PARA PODER AYUDARLO, GENERALMENTE SE HACEN PASAR POR PERSONAL DE

ALGUNA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD. EN ESTE CASO GENERALMENTE LA VÍCTIMA ES FAMILIAR DE MIGRANTES INDOCUMENTADOS EN ESTADOS UNIDOS, POR LO QUE ES MÁS COMPLICADO QUE PUEDA COMPROBAR LO QUE ESTA OCURRIENDO. **3.- MENOR SECUESTRADO SOLICITANDO AUXILIO:** PONEN AL TELÉFONO AL SUPUESTO HIJO DE LA VÍCTIMA QUIEN SUPLICA QUE PAGUEN LO QUE SE LES EXIGE PARA QUE NO LO DAÑEN. **4.- HIJO DETENIDO EN CENTRO COMERCIAL POR ROBO.** A PESAR DE LAS MEDIDAS TOMADAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES PARA EVITAR ESTOS DELITOS, LA EXTORSIÓN BAJO AMENAZAS DE SECUESTRO O DE MUERTE, SIGUEN SIENDO PRÁCTICAS COTIDIANAS EN LOS RECLUSORIOS Y AHORA SE HAN EXTENDIDO A LAS CALLES. POR MÁS DE 30 MESES EL CONSEJO PARA LA LEY Y DERECHOS HUMANOS, A. C. HA INVESTIGADO DICHAS CONDUCTAS DELICTIVAS PRESENTÁNDONOS CIFRAS REALMENTE ALARMANTES:

- AL MENOS 240 BANDAS DE EXTORSIONADORES OPERAN EN LOS DISTINTOS PENALES DEL PAÍS, 15 DE LAS MÁS ACTIVAS OPERAN EN PENALES DEL D.F.
- CADA 24 HORAS SE INTENTAN 760 EXTORSIONES.
- EN EL 2005, EL 37 % DE LAS VICTIMAS PAGABAN LA EXTORSIÓN O FUERON DEFRAUDADOS.
- EN EL 2006, 20% DE LAS VICTIMAS PIERDE SU DINERO AL PAGAR LA EXTORSIÓN.
- EN LO QUE VA DEL 2008 (23 FEBRERO) SE HAN INTENTADO 41,040 EXTORSIONES, EL 34% HA PAGADO LA EXTORSIÓN.
- DEL 2001 A FEBRERO DEL 2008, 98,256 PERSONAS HAN PERDIDO ENTRE MIL Y 30 MIL PESOS.

- DEL 2001 AL 2008, EL MONTO A NIVEL NACIONAL OBTENIDO POR EXTORSIONADORES, SUPERA LOS 249 MILLONES DE PESOS.
- SE EMPLEAN MÁS DE 35,600 CELULARES PARA COMETER ESTE DELITO.

ES POR TODAS ESTAS RAZONES, POR LAS QUE DIFERENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA HAN ESTADO TOMANDO MEDIDAS, TANTO PREVENTIVAS COMO CORRECTIVAS, PARA COMBATIR ESTA NUEVA MODALIDAD DE CHANTAJE. TAL ES EL CASO DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2007, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA APROBÓ POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN APROBADO EN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. EN DICHO DICTAMEN SE REFORMA, ENTRE OTROS, EL ARTÍCULO 236 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN DONDE SE SANCIÓN A POR DELITO DE EXTORSIÓN AL QUE OBLIGUE A OTRO A DAR, HACER, DEJAR DE HACER O TOLERAR ALGO, OBTENIENDO UN LUCRO PARA SÍ O PARA OTRO CAUSANDO A ALGUIEN UN PERJUICIO PATRIMONIAL, IMPONIÉNDOLE UNA SANCIÓN DE DOS A OCHO AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A OCHOCIENTOS DÍAS DE MULTA, INCREMENTÁNDOSE LAS PENAS A UN TERCIO CUANDO SE COMETE EN CONTRA DE PERSONA MAYOR DE SETENTA AÑOS DE EDAD, Y DE DOS TERCERAS PARTES CUANDO SE REALICE POR SERVIDOR PÚBLICO O MIEMBRO O EX – MIEMBRO DE ALGUNA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA O PRIVADA. ADEMÁS DE LAS PENAS SEÑALADAS, SE IMPONDRÁ DE DOS A SEIS AÑOS DE PRISIÓN, CUANDO INTERVENGA UNA O MÁS PERSONAS ARMADAS, O PORTANDO INSTRUMENTOS PELIGROSOS O SE

EMPLEE VIOLENCIA FÍSICA. ES EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO QUE TIPIFICA LA EXTORSIÓN TELEFÓNICA AL DISPONER QUE LAS PENAS SE INCREMENTARÁN EN UNA MITAD CUANDO SE UTILICE COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN LA VÍA TELEFÓNICA, EL CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA. OTRO EJEMPLO AL RESPECTO ES EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN DONDE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE DICHO ESTADO ANUNCIÓ ACCIONES PARA CASTIGAR LA EXTORSIÓN TELEFÓNICA, ENFOCÁNDOSE EN DOS ÁREAS: CREAR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA DEDICADA A ATENDER A VÍCTIMAS DE ESE ILÍCITO, Y ENVIAR UNA INICIATIVA PARA REFORMAR EL CÓDIGO PENAL PARA CASTIGAR CON MAYOR SEVERIDAD A LOS EXTORSIONADORES. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE CONSIDERAR COMO URGENTE EL CREAR UNA FIGURA DELICTIVA QUE SANCIONE ESPECÍFICAMENTE LOS DELITOS CIBERNÉTICOS COMO EL INTERNET, EL CHANTAJE TELEFÓNICO A DOMICILIO, LA EXTORSIÓN VÍA CELULAR, LAS AMENAZAS, INJURIAS Y AGRESIONES. ES POR ELLO QUE CONSIDERO NECESARIO PROTEGER A LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA PROPORCIONÁNDOLE SEGURIDAD JURÍDICA MEDIANTE LA EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY PARA QUE NO LIMITE A CONSTREÑIR A LA AUTORIDAD JUDICIAL A ABSTENERSE DE IMPONER POR ANALOGÍA O MAYORÍA DE RAZÓN, PENA ALGUNA QUE NO ESTE DECRETADA POR UNA LEY APPLICABLE AL HECHO DELICTIVO, SINO QUE COMO LEGISLADORES OBLIGARNOS A NOSOTROS MISMOS AL MOMENTO DE EXPEDIR LAS

NORMAS DE CARÁCTER PENAL, A QUE SE SEÑALEN LAS CONDUCTAS TÍPICAS Y PENAS APLICABLES CON TAL PRECISIÓN QUE SE EVITE UN ESTADO DE INCERTIDUMBRE JURÍDICA AL GOBERNADO Y UNA ACTUACIÓN ARBITRARIA DEL JUZGADOR, DE TAL SUERTE QUE LA LEY PENAL ESTE CONCEBIDA EN FORMA TAL QUE LOS TÉRMINOS MEDIANTE LOS CUALES ESPECIFICA LOS DELITOS O LAS PENAS SEAN CLAROS, PRECISOS Y EXACTOS, EVITANDO QUE LA AUTORIDAD APLICADORA INCURRA EN CONFUSIÓN, EN DEMÉRITO DE LA DEFENSA DEL PROCESADO O DE LA VÍCTIMA. EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, NOS PERMITIMOS PROponer PARA SU APROBACIÓN, EL SIGUIENTE PUNTO DE: **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CUARTO PÁRRAFO EL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTICULO 395.-.....** SE INCREMENTARÁ LA PENA HASTA EN UNA MITAD, CUANDO SE UTILICE EL TELÉFONO, EL INTERNET, EL CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA PARA COMETER EL DELITO. **TRANSITORIO. ÚNICO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY NUEVO LEÓN, A 31 DE MARZO DE 2008. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ. GRACIAS. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO**

**PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR
ESTA ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO
ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".**

NO HABIENDO MAS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA
PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE
COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS
COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN
INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA
ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA
GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL
GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO
Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN 3555, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS
DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y
HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 6 DE FEBRERO
DE 2008, A LAS 12:00 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA
DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ A DAR
LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO
QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3555) HONORABLE ASAMBLEA:** A
LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE
TURNADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2005 PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y
DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 3555 QUE CONTIENE **INICIATIVA**
PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIANA FLORES BENAVIDES
INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ADICIONAR UN ARTÍCULO 309 BIS
1, A LA LEY GENERAL DE SALUD Y REFORMAR LOS ARTÍCULOS 29
FRACCIÓN XII Y 31 INCISO G), DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: LA
PROMOVENTE EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE SU INICIATIVA,
PUNTUALIZA QUE EXISTEN EMPRESAS QUE OBTIENEN ELEVADAS
UTILIDADES A COSTA DE LA SALUD, POR EMISIONES DE GAS Y
PARTÍCULAS EN LAS COMUNIDADES, ADJUNTAS A SUS PLANTAS
PRODUCTIVAS, OBSERVANDO ADEMÁS ENGAÑOS A LOS CONSUMIDORES
DE SUS PRODUCTOS, AL OFERTAR PRODUCTOS CHATARRA,

VENDIÉNDOLOS COMO PRODUCTOS MILAGROSOS Y OTROS QUE PARA SU ELABORACIÓN REQUIEREN GRAN CANTIDAD DE AGUA, LLEVANDO A ZONAS DE POBLACIÓN A PADECER DE SEQUÍA CRÓNICA. HACE TAMBIÉN REFERENCIA A LA PUBLICIDAD QUE FOMENTA UNA ADICCIÓN QUE GENERA PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA, COMO LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LAS MUERTES PRODUCIDAS EN ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS POR CONDUCTORES EBRIOS. RECONOCE LA PROMOVENTE, LA SENSIBILIDAD DE LOS LEGISLADORES FEDERALES AL REGULAR, LO REFERENTE A LA PUBLICIDAD DEL TABACO EN LA LEY GENERAL DE SALUD. MENCIONA QUE EN EL CASO DEL TABAQUISMO, LOS LEGISLADORES DIERON UN PASO IMPORTANTE AL NORMAR LA EXHIBICIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA PUBLICIDAD DEL TABACO. POR TAL MOTIVO SENSIBLE A LOS PROBLEMAS SOCIALES Y DE SALUD PÚBLICA PROPONE SE NORME LA EXHIBICIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. FINALMENTE PROPONE UN ESTÍMULO FISCAL A LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA NO CAUSARLE UN DAÑO. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ES COMPETENTE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER SOBRE LA INICIATIVA QUE SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO POR LOS

DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISOS D) Y Ñ) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA PROMOVENTE EN SU INICIATIVA HACE REFERENCIA AL HECHO QUE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, REGULA LA PUBLICIDAD ENTRE OTROS, DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA CITADA LEY, CON EL FIN DE PROTEGER LA SALUD PÚBLICA DE LA POBLACIÓN Y AL TRABAJO REALIZADO POR LOS LEGISLADORES FEDERALES PARA LOGRARLO. AL EFECTO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL TABACO Y EL ALCOHOL, SON CONSIDERADAS A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL, DROGAS LEGALES QUE CAUSAN ADICCIÓN Y COMO CONSECUENCIA PERJUDICAN LA SALUD DE QUIENES LAS CONSUMEN. TAMBIÉN ESTÁ COMPROBADO QUE EL CONSUMO DE TABACO, PERJUDICA LA SALUD DE SUS FAMILIARES Y DE QUIENES COMPARTEN ESPACIOS CON ELLOS, POR TAL RAZÓN A NIVEL MUNDIAL Y NACIONAL YA SE HA LEGISLADO PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS. ADEMÁS QUIENES CONSUMEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EXCESO, LOS QUE POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA NO DEBEN HACERLO Y LO HACEN, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS ASÍ COMO LAS MUJERES EMBARAZADAS QUE LO HACEN, PERJUDICAN SU SALUD Y EN ALGUNOS CASOS PONEN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y VIDA DE SU FAMILIA, COMPAÑEROS DE TRABAJO Y DE TERCEROS ESPECIALMENTE CUANDO CONDUCEN EBRIOS.

ACTUALMENTE EXISTE EN NUESTRO PAÍS EL OBSERVATORIO EPIDEMIOLÓGICO DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS (OECTAOD), EN EL QUE PARTICIPAN DIVERSAS INSTITUCIONES E INVESTIGADORES QUE TRABAJAN EN EL ÁREA Y QUE ANUALMENTE PRESENTAN DATOS DE LOS TRABAJOS QUE REALIZAN. ENTRE LOS HALLAZGOS, SE HA ENCONTRADO ENTRE OTROS, UN INCREMENTO EN EL CONSUMO DE DROGAS, ESPECIALMENTE ALCOHOL Y OTRAS, LA ALTA TOLERANCIA DE LA POBLACIÓN ANTE EL CONSUMO DE LAS DROGAS LEGALES (TABACO Y ALCOHOL) Y LA BAJA PERCEPCIÓN DEL RIESGO QUE SE TIENE DEL DAÑO QUE ÉSTAS OCASIONAN. DIVERSOS ESTUDIOS SEÑALAN QUE EL INICIO DEL CONSUMO DE TABACO Y ALCOHOL SE DA ANTES DE LOS TRECE AÑOS Y RECOMIENDAN TRABAJAR EN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS CONTENIDAS EN LA INICIATIVA DE LA PROMOVENTE, NOS PERMITIMOS FORMULAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: 1.- PROHIBIR LA PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN REVISTAS DIRIGIDAS A NIÑOS Y ADOLESCENTES, SERÍA UNA FORMA DE PREVENIR SU CONSUMO EN ESE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EN CUANTO A LO QUE SE REFIERE A OTRO TIPO DE PUBLICACIONES, RESULTA IMPOSIBLE EVITAR SU ACCESO A LOS MENORES DE EDAD. 2.- EN CUANTO A PROHIBIR LA PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS ESPACIOS, DONDE SE EXHIBAN PROYECCIONES A LAS QUE PUEDAN ASISTIR MENORES DE EDAD, ES FACTIBLE SI FUERAN LUGARES EN DONDE ÚNICAMENTE TENGAN

ACCESO NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 3.- PROHIBIR LA PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A TRAVÉS DEL “INTERNET”, RESULTA IMPOSIBLE DE REALIZAR, CONSIDERANDO QUE NO SE CUENTA CON LA TECNOLOGÍA ADECUADA PARA RESTRINGIR EL ACCESO A LOS MENORES DE EDAD. 4.- NO PERMITIR PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A MENOS DE 200 METROS DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, DE HOSPITALES, PARQUES RECREATIVOS Y CLUBES DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y FAMILIARES, ASÍ COMO REGULAR EL TAMAÑO DE LOS ANUNCIOS EXTERIORES, PUDE SER UNA MEDIDA QUE AFECTE LOS INTERESES DE LOS PROPIETARIOS DE LOS ESPACIOS DONDE SE EXHIBAN ACTUALMENTE Y ADEMÁS REQUIERE DE MODIFICAR LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, NO SÓLO DE ANUNCIOS. 5.- EN RELACIÓN A LA PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN FARMACIAS, BOTICAS, HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD SIN PRECISAR SEA EXTERNA O INTERNA, ES POCO COMÚN VERLA, POR LO CUAL LA CONSIDERAMOS ACTUALMENTE INVIABLE. 6.- NEGAR SE PATROCINEN A TRAVÉS DE PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CUALQUIER EVENTO EN EL QUE PARTICIPEN O ASISTAN MENORES DE EDAD, LO CONSIDERAMOS UNA MEDIDA QUE REQUIERE DE MODIFICAR OTRAS DISPOSICIONES LEGALES ENTRE ELLAS, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. ES DE RECONOCERSE, EL FIN DE LA PROMOVENTE DE EVITAR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LAS Y LOS MENORES DE EDAD, LO CUAL SE PUEDE TAMBIÉN LOGRAR

PROMOVIENDO UNA CULTURA AL RESPECTO A TRAVÉS DE UNA INTENSA CAMPAÑA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE FORMA PERMANENTE Y SANCIONANDO SEVERAMENTE A QUIENES LES VENDEN O SE LAS PROPORCIONEN E INCLUSO A QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, TUTORES O CURADORES DE ELLOS. POR LO QUE COMO LEGISLADORES DEBEMOS TAMBIÉN EVALUAR Y MEDIR EL IMPACTO QUE PUEDE PRODUCIR CANCELAR LA PUBLICIDAD DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS, NO SÓLO EN EL ASPECTO ECONÓMICO EN LAS EMPRESAS PRODUCTORAS O DISTRIBUIDORAS DE LOS MISMOS, SINO TAMBIÉN EN LAS DE PUBLICIDAD O DE EVENTOS DEPORTIVOS. ADEMÁS PARA REGULAR LA PUBLICIDAD DEL TABACO, LOS LEGISLADORES A NIVEL FEDERAL LLEVARON A CABO UN INTENSO Y AMPLIO CONSENSO CON LAS EMPRESAS PRODUCTORAS, LAS AUTORIDADES DE SALUD, LOS CONSUMIDORES Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, LO CUAL TAMBIÉN SE REQUIERE LLEVAR EN EL CASO DEL ALCOHOL. EN CUANTO A LA REFORMA PROPUESTA EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA DEDUCIR EN LAS EMPRESAS EL GASTO COMPROBABLE DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, EROGADO EN PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, RESULTA VAGO, DADO QUE NO SEÑALA POR CUANTOS AÑOS SE PERMITIRÁ LA DEDUCCIÓN. ADICIONALMENTE SE DEBE CONSIDERAR QUE ESTA MEDIDA FISCAL AFECTARÁ LOS INGRESOS FISCALES DE LA NACIÓN Y EL MONTO DE REPARTO DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES, DE LAS EMPRESAS QUE

EFECTÚEN LA DEDUCCIÓN DE UN GASTO NO REALIZADO. LO CUAL TIENE IMPLICACIONES LABORALES Y DEBE ANTES CONSENSUARSE CON LAS AUTORIDADES, LOS SINDICATOS Y LOS TRABAJADORES AFECTADOS. OTRO ASPECTO A CONSIDERAR ES EL HECHO QUE EN NUESTRO ESTADO SE ENCUENTRA UNA DE LAS DOS EMPRESAS PRODUCTORES DE CERVEZA MÁS IMPORTANTES DEL PAÍS, Y POR RESPETO A SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE NUEVO LEÓN, SERÍA CONVENIENTE CONOCER LA OPINIÓN DE LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA, ASÍ COMO DE LOS DEMÁS ACTORES PRINCIPALES, COMO LO SON LA CIUDADANÍA, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES Y LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO. ES POR ELLO, QUE EL PROHIBIR O LIMITAR LA PUBLICIDAD DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PUEDE COADYUVAR A PREVENIR SU CONSUMO Y ABUSO EN CIERTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, PERO TAMBIÉN PUDE LLEGAR A AFECTAR A LAS EMPRESAS Y TERCEROS SI SE MANEJA DE FORMA REPENTINA Y DRÁSTICA, POR LO TANTO LO MÁS CONVENIENTE SERÍA REALIZAR UNA ENCUESTA E INVESTIGACIÓN AL RESPECTO ANTES DE EFECTUAR UNA REFORMA LEGISLATIVA. BAJO ESA TESISURA, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CONSIDERAMOS QUE NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE MÉRITO, POR LO QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA DIPUTADA LILIANA FLORES

BENAVIDES, INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SEA REMITIDA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE SALUD, POR LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 309 BIS 1, Y A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN SUS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XII Y 31 INCISO G), POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

CONSIDERAMOS IMPROCEDENTE EL DICTAMEN QUE NOS FUE TURNADO Y ACABA DE SER LEÍDO EN ESTA TRIBUNA PARA SU CONOCIMIENTO, EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A UN ARTÍCULO 309 BIS 1 A LA LEY GENERAL DE SALUD, Y REFORMAR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XII Y 31 INCISO G) DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. EN EL ESTUDIO Y ANÁLISIS AL QUE SE ABOCÓ LA COMISIÓN DICTAMINADORA, COINCIDIMOS EN LA IMPROCEDENCIA DE LA PRESENTE INICIATIVA, YA QUE A PESAR DE QUE ÉSTA PUEDE LLEGAR A COADYUVAR EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y ABUSO DEL CIGARRO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PUEDE TAMBIÉN LLEGAR A AFECTAR A LAS EMPRESAS Y TERCEROS SI SE MANEJA DE FORMA REPENTINA Y DRÁSTICA, POR LO QUE SE RECOMIENDA REALIZAR UNA ENCUESTA E INVESTIGACIÓN AL RESPECTO. ES NECESARIO EL TRABAJO EN CONJUNTO CON ESTAS EMPRESAS Y TERCEROS PARA LLEGAR A ACUERDOS QUE NOS BENEFICIE TANTO A ELLOS COMO A LA POBLACIÓN EN GENERAL. EN CUANTO A LAS REFORMAS QUE SE BUSCAN EN MATERIA FISCAL, NOS VEMOS ANTE UNA REFORMA VAGA E INDETERMINADA, Y NOS PONDRIÁ ANTE UNA SITUACIÓN EN LA QUE SE VERÍAN AFECTADOS SERIAMENTE LOS INGRESOS FISCALES DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LOS MONTOS DE REPARTO DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS QUE EFECTÚEN LAS DEDUCCIONES DE UN GASTO NO REALIZADO. POR TODAS ESTAS RAZONES, LOS INVITO A QUE SE VOTE A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS. BUENO, EL DICTAMEN QUE NOS ACABA DE PRESENTAR EL DIPUTADO EDILBERTO, ES UN DICTAMEN EN EL CUAL COMPARTIMOS LA PREOCUPACIÓN DE LA PROMOVENTE QUE ES LA EX DIPUTADA LILIANA FLORES BENAVIDES. ELLA, PREOCUPADA PORQUE LA PUBLICIDAD NO AFECTARA EN LA SALUD DE LOS NIÑOS; LA PUBLICIDAD SOBRE TODO DEL ALCOHOL Y DEL TABACO AFECTARA EN LOS MENORES. HACÍA UNAS RECOMENDACIONES PARA QUE EL CONGRESO LO HICIERA SUYO Y LLEVÁRAMOS, CON LAS FACULTADES QUE TENEMOS DE TENER INICIATIVA DE LEY A NIVEL FEDERAL, HICIÉRAMOS PROPIA SU INQUIETUD. SIN EMBARGO, CREEMOS QUE COMO LO DICE EL DIPUTADO GILBERTO TREVIÑO AHORITA, QUE TAL COMO VIENE REDACTADO ES IMPRECISO; ELLA SEÑALA QUE HAY QUE REFORMAR LA LEY GENERAL DE SALUD PARA HACER ESAS PROHIBICIONES PARA EVITAR QUE EN CIERTAS REVISTAS SE PUBLIQUEN ANUNCIOS CONTRA EL TABAQUISMO Y CONTRA EL ALCOHOL, Y ADEMÁS PIDE QUE NO SEAN SUJETOS A DEDUCCIONES, PRECISAMENTE ESTE TIPO DE PUBLICIDAD, QUE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O DE TABACO NO PUEDAN HACER DEDUCCIONES DE LAS PUBLICIDADES QUE REALICEN. PUES CONSIDERAMOS QUE ESTE TEMA TAMBIÉN ES MUY FUERTE Y MUY VAGO PORQUE PUES SON EMPRESAS DE AQUÍ, NUEVOLEONESAS COMO LA CERVECERÍA Y COMO LA CIGARRERA, PUES PUDIERAN VERSE

AFECTADAS. POR LO TANTO, CONSIDERAMOS QUE LO MEJOR ES QUE SE VUELVA A PRESENTAR UNA INICIATIVA, PERO BASADA EN ENCUESTAS REALES, PARA PODER NOSOTROS ASUMIR ESA RESPONSABILIDAD E IR A PRESENTAR UNA INICIATIVA DE ESTA NATURALEZA AL SENADO. ES TODO, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3555 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5051, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2008, A LAS 11:41 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5051) HONORABLE ASAMBLEA:** EL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, LE FUE TURNADA A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE 5051** QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

PROMOVIDA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ANTECEDENTES. MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE ANTE LOS LAMENTABLES ACONTECIMIENTOS VIOLENTOS QUE SE HAN RECRUDECIDO EN EL ESTADO DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES, ES IMPRESCINDIBLE TOMAR MEDIDAS ENCAMINADAS A RECUPERAR EL CONTROL DE LA SEGURIDAD EN LA ENTIDAD. REFIEREN QUE LOS NIVELES DE VIOLENCIA SE HAN INCREMENTADO DE TAL MANERA, QUE EN LA ACTUALIDAD ALCANZA TAMBIÉN A FUNCIONARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. ELLO SE TRADUCE, ARGUYEN, EN QUE LOS GARANTES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA HAN SIDO INCAPACES DE PROTEGER, YA NO DIGAMOS A LA POBLACIÓN, QUE LO MERECE DE IGUAL MANERA, SINO A LOS MISMOS REPRESENTANTES DE LAS MÁS ALTAS AUTORIDADES ESTATALES, ALCANZANDO LA VIOLENCIA Y PÉRDIDAS LAMENTABLES DE VIDA A LOS TRES PODERES DEL ESTADO. SEÑALAN, QUE EN EL SANO AFÁN DE PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO, QUIENES EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA DEL CARGO Y LAS RESPONSABILIDADES AFECTAS AL MISMO, PUEDEN SER OBJETO DE ATAQUES QUE VULNEREN SU SALUD Y TRANQUILIDAD, SE ESTABLECIÓ EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA OBLIGACIÓN INHERENTE A LAS

AUTORIDADES DE BRINDAR PROTECCIÓN AL GOBERNADOR, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIUDADANA, SUBPROCURADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES, Y SE AGREGA EN EL PÁRRAFO FINAL DEL MISMO DISPOSITIVO: “*...PROTECCIÓN A SU INTEGRIDAD FÍSICA, DE SU CÓNYUGE Y DE SU FAMILIA EN LA LÍNEA ASCENDENTE HASTA EN PRIMER GRADO Y LA LÍNEA DESCENDENTE HASTA EN UN SEGUNDO GRADO DURANTE EL EJERCICIO DE SU ENCARGO Y HASTA LOS DOS AÑOS SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO, TÉRMINO QUE SERÁ PRORROGABLE A JUICIO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL CASO*”. SEÑALAN QUE COMO SE ADVIERTE, EL LEGISLATIVO TUVO A BIEN COMULGAR CON LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE DE DICHA INICIATIVA, PARA EXTENDER EL BENEFICIO DE LA PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS DE LOS FUNCIONARIOS SEÑALADOS. ADVIERTEN QUE SIN EMBARGO LO ANTERIOR, DE UN SENCILLO ANÁLISIS A LA PREVENCIÓN DEL ARTÍCULO IMPETRADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PODEMOS OBSERVAR QUE FUERON EXCLUIDOS OTROS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE DADA LA NATURALEZA DE SU FUNCIÓN, Y ASÍ HA QUEDADO DE MANIFIESTO A LA LUZ DE RECENTES EVENTOS DELICTIVOS, SE ENCUENTRAN EXPUESTOS DE IGUAL O MAYOR MANERA QUE AQUELLOS QUE PROTEGE LA NORMA QUE NOS OCUPA. EN ESA TESISURA INDICAN QUE SE IMPONE AMPLIAR EL

ÁMBITO DE PROTECCIÓN EFECTIVA QUE ESTABLECE LA LEY HASTA LOS JUECES MIXTOS Y DE LO PENAL, ASÍ COMO AL DIRECTOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, MAGISTRADOS DE LAS SALAS DE LO PENAL Y PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, COMO A SUS FAMILIAS; Y QUE PARA ELLO BASTA CON INCORPORAR A ESTOS SERVIDORES PÚBLICOS AL CATÁLOGO QUE SEÑALA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LO CUAL, DADA LA PREVENCIÓN DE LA PARTE FINAL DEL MISMO DISPOSITIVO, DEBERÁ BRINDARSE PROTECCIÓN A SUS FAMILIAS. REFIEREN QUE NO DEBE LA AUTORIDAD, A LA SOMBRA DE LOS ACTOS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, CEJAR EN EL BUEN EJERCICIO DE LA IMPARTICIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR LO QUE ADEMÁS DE AQUELLAS OTRAS MEDIDAS EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS QUE SE TOMEN AL RESPECTO, SE PROPONE LA PRESENTE. INDICAN QUE CABE APROVECHAR LA REFORMA PROPUESTA PARA CORREGIR UN ERROR DE ESTILO EN EL TEXTO VIGENTE, SUPRIMIENDO LA PREPOSICIÓN “EL” ANTES DE LA REFERENCIA AL *PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA*; ASÍ MISMO, EN EL ENTENDIDO DE QUE PODRÍA NO SER NECESARIA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD CON EL ALCANCE QUE SUGIERE LA MODIFICACIÓN QUE NOS OCUPA, SE DEBE CONCEDER LA POSIBILIDAD A LA AUTORIDAD Y A LOS SUJETOS QUE PROTEGE LA NORMA, DE DECIDIR EN QUÉ CASOS ES O NO NECESARIA LA APLICACIÓN DE LAS

MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE ESTABLECEN, POR LO QUE SE AGREGA AL PRINCIPIO DEL TEXTO DEL PÁRRAFO REFORMADO LA EXPRESIÓN “QUE RESULTE”. CONSIDERACIONES. CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 70 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISOS H) E I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EN RELACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFIEREN LOS PROMOVENTES, ES DE ADVERTIRSE SU CLARO INTERÉS Y PREOCUPACIÓN POR QUE EXISTA UN EFICIENTE MARCO NORMATIVO SOBRE SEGURIDAD NORMATIVA ASÍ COMO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN CONTRA DE LA VIOLENCIA REAL E INMINENTE QUE PUDIERAN SUFRIR DISTINTAS AUTORIDADES DEDICADAS A LA IMPARTICIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. EN NUESTRO PAÍS, HAN IDO APARECIENDO NUEVAS FORMAS DE ATENCIÓN A LOS PROBLEMAS DE SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN EL CUAL EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO HA SIDO AJENO A ESTOS CAMBIOS. DE IGUAL FORMA, DEL CONTENIDO DE

LA INICIATIVA SE DESPRENDE QUE HA EXISTIDO UN GRADUAL DEBILITAMIENTO DE LOS VALORES EN LA SOCIEDAD, LO QUE HA REPERCUTIDO EN UN AUMENTO DEL DESACATO A LAS LEYES VIGENTES, ASÍ COMO LA FALTA DE RESPETO A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE CUALQUIER ORDEN, ENCARGADOS DE LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, POR LO QUE EN LA ACTUALIDAD, LA CRISIS DE INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN EL ESTADO SE HA ACRECENTADO POR DIVERSOS FACTORES, Y QUE DE NO SER COMBATIDOS CON TIEMPO, FIRMEZA Y DECISIÓN, LLEVARÁN A LA ENTIDAD A UN ESTADO DE DESCOMPOSICIÓN SOCIAL DE CONSECUENCIAS DESASTROSAS PARA NUESTRA COMUNIDAD. ES POR ELLO, QUE ES LOABLE LA INTENCIÓN Y PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES, DE CREAR UNA POLÍTICA PERMANENTE EN EL ESTADO DE PERMEAR EN MAYOR MEDIDA EL MANTO PROTECTOR QUE EL ESTADO PUEDE BRINDAR A SUS ELEMENTOS, QUIENES SIRVEN CON AHÍNCO POR LA TRANQUILIDAD DE LOS CIUDADANOS Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO. COMO SOCIEDAD NO PODEMOS SEGUIR PERMITIDO NI TOLERANDO ESTA DESCOMPOSICIÓN SOCIAL, SI ES QUE QUEREMOS COMO ESTADO, ENCONTRAR SOLUCIONES A ESTA PROBLEMÁTICA, POR LO QUE SI DE IGUAL MEDIDA SE EXIGEN ACCIONES POSITIVAS A NUESTRAS AUTORIDADES, Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SE APLICAN PRINCIPIO DE CERO TOLERANCIA PARA LOS CASOS DE CORRUPCIÓN, COMPLICIDAD O ABUSO DE LAS FUERZAS POLICÍACAS Y DE IMPARTICIÓN COMO PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE

IGUAL MANERA, SON A ELLOS Y A SUS FAMILIAS QUIENES SE LES DEBE PROTEGER CON MAYOR AMPLITUD, EN JUSTA RETRIBUCIÓN A LA RESPONSABILIDAD DE SUS ENCARGOS. POR OTRA PARTE, PROPONEN CORREGIR UN LLAMADO ERROR DE ESTILO EN EL TEXTO VIGENTE SUPRIMIENDO LA PREPOSICIÓN “EL” ANTES DE LA REFERENCIA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LO CUAL CONSIDERAMOS CORRECTO PUESTO QUE NINGUNO DE LOS OTROS CARGOS QUE DESIGNA EL PÁRRAFO LLEVA LA MENCIONADA PREPOSICIÓN. DE IGUAL FORMA, LA EXPRESIÓN “QUE RESULTE” LA CONSIDERAMOS ATINADA, ESTO POR LAS RAZONES QUE LA MISMA INICIATIVA EXPONE, LA CUAL POR REPETICIONES INNECESARIAS OMITIMOS REFERIR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 4°.**-
..... LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DICTARÁN LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA BRINDAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN QUE EN SU CASO QUE RESULTE NECESARIA PARA LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES: GOBERNADOR, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIUDADANA,

SUBPROCURADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES, DIRECTOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO; PRESIDENTE Y MAGISTRADOS DE LAS SALAS DE LO PENAL, JUECES DE LO PENAL Y JUECES MIXTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PREVENTIVA DE LOS MUNICIPIOS DICTARÁN LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA BRINDAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SECRETARIOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL O TITULAR DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y A LOS DIRECTORES O SUBDIRECTORES OPERATIVOS, POR LO QUE SE EFECTUARÁN LAS PREVISIONES NECESARIAS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE. LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES TENDRÁN DERECHO A QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO O DEL MUNICIPIO, SEGÚN CORRESPONDA CONFORME AL REGLAMENTO QUE PARA TAL EFECTO EMITA EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO O EL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO, LES OTORGUEN PROTECCIÓN A SU INTEGRIDAD FÍSICA, DE SU CÓNYUGE Y DE SU FAMILIA EN LA LÍNEA ASCENDENTE HASTA EN PRIMER GRADO Y LA LÍNEA DESCENDENTE HASTA EN UN SEGUNDO GRADO DURANTE EL EJERCICIO DE SU ENCARGO Y AL MENOS LOS DOS AÑOS SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO, TÉRMINO QUE SERÁ PRORROGABLE A JUICIO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE TOMANDO EN

CONSIDERACIÓN LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL CASO.

TRANSITORIO: PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBERÁN EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PROTECCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 4º. DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 90 DÍAS NATURALES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SUBO A ESTA TRIBUNA

PARA HABLAR A FAVOR DEL EXPEDIENTE 5051 QUE REFIERE A UNA REFORMA AL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. ESTA INICIATIVA NACE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE UNA PREOCUPACIÓN DE DARLE PROTECCIÓN A LOS QUE IMPARTEN JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR ESO SE AMPLÍA LA PROTECCIÓN A JUECES, A MAGISTRADOS, A AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO, AL DIRECTOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA, PERO SOLO EN CASO DE QUE RESULTE NECESARIA SE VA A DAR ESTA PROTECCIÓN. POR ESO LES PIDO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE DE ACUERDO A LOS PROBLEMAS QUE VIVE NUESTRA ENTIDAD DEBEMOS PROTEGER A LAS PERSONAS QUE IMPARTEN LA JUSTICIA EN NUESTRO ESTADO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA DESEO PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA. LOS PROMOVENTES
CONSIDERAN QUE LAS ANTERIORES REFORMAS REALIZADAS AL
ARTÍCULO 4° DE LA CITADA LEY, SE EXCLUYERON SERVIDORES
PÚBLICOS QUE DADA LA NATURALEZA DE SU FUNCIÓN Y QUEDANDO
MANIFIESTA A LA LUZ DE RECENTES EVENTOS DELICTIVOS, SE
ENCUENTRAN EXPUESTOS DE IGUAL O MAYOR MANERA QUE AQUELLOS
QUE PROTEGEN LA NORMA QUE NOS OCUPA. ES POR ELLO QUE RESULTA
ADECUADO AMPLIAR EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN EFECTIVA QUE
ESTABLECE LA LEY HASTA LOS JUECES MIXTOS Y DE LO PENAL, ASÍ
COMO AL DIRECTOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS, AGENTES DEL
MINISTERIO PÚBLICO, MAGISTRADOS DE LA SALA DE LO PENAL Y EL
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, COMO A SUS
FAMILIAS, INCLUYÉNDOSE LO ANTERIOR AL CATÁLOGO QUE SEÑALA EL
PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DEL SISTEMA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COINCIDO CON LA
INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE
PALMEAR EN MAYOR MEDIDA EL MANTO PROTECTOR QUE EL ESTADO
PUEDE BRINDAR A SUS ELEMENTOS, QUIENES SIRVEN CON AHÍNCO POR
LA TRANQUILIDAD DE LOS CIUDADANOS Y EL RESPETO AL ESTADO DE
DERECHO. MOTIVO POR EL CUAL LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DE
ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL ACUERDO LEÍDO EN ESTA TRIBUNA, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LA COMISIÓN DICTAMINARA, MEDIANTE UN ESTUDIO DEBIDAMENTE CONSENSADO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE CADA UNO DE LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS VIOLENTOS OCURRIDOS EN NUESTRO ESTADO, HEMOS ACORDADO DE MANERA UNÁNIME EL BRINDAR PROTECCIÓN ADICIONAL A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LOS YA PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4º QUE A SU VEZ BRINDA SEGURIDAD PÚBLICA A LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA, Y QUE SE OPILEN A LAS REPRESALIAS POR PARTE DE INTEGRANTES DE GRUPOS QUE SE DEDICAN AL CRIMEN ORGANIZADO. ES IMPERATIVO BRINDARLES PROTECCIÓN, YA QUE SIN LA LABOR QUE ELLOS REALIZAN, NUESTRA ENTIDAD SE VERÍA AFECTADA A IMPUNIDADES E INJUSTICIA. SIENDO ASÍ LAS COSAS, ES NUESTRA INTENCIÓN EXTENDER TAMBIÉN ESA PROTECCIÓN A SUS FAMILIAS, YA QUE TAMBIÉN SON BLANCO DE LAS REPRESALIAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. QUIERO TAMBIÉN RESALTAR QUE ESTA FORMA A SU VEZ DISPONE LA CREACIÓN DE UN REGLAMENTO ESPECIAL QUE CONTENGA LAS NORMAS RELATIVAS A LA PROTECCIÓN

QUE SE BUSCA DAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ENUMERADOS. DE ESTA MANERA, OTORGAMOS LAS HERRAMIENTAS JURÍDICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ESTOS PROPÓSITOS ANHELADOS. POR TODO LO ANTERIOR, LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE DERIVA DE UNA SOLICITUD

PARA LA PROTECCIÓN, NO SOLAMENTE DE LOS JUECES DE LO PENAL Y MAGISTRADOS, QUE ES LO QUE GENERALMENTE SE HA DISCUTIDO EN EL SENO DE LA COMISIÓN Y A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS, SINO QUE ADEMÁS INCLUYE ALGO MUY IMPORTANTE QUE MUY POCO SE HA DISCUTIDO, QUE ES LA PROTECCIÓN DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, ES DECIR, QUE NO SOLAMENTE SE TRATA DE PROTEGER A LOS JUECES, QUIENES SON LOS QUE IMPARTEN LA JUSTICIA, SINO QUE TAMBIÉN ADICIONAR A QUIENES SE ENCARGAN DE INTEGRAR LA AVERIGUACIÓN EN CONTRA DE LOS DELINCUENTES, Y QUE MUY POCAS VECES BUSCAMOS LA MANERA DE TENER ESA PROTECCIÓN; ELLOS SON LOS QUE EN PRIMERA INSTANCIA RECIBEN LA INFORMACIÓN, SE LES TURNAN LAS PERSONAS, INCLUSO EN OCASIONES DETENIDOS Y DENTRO DE UN PROCESO CON UN PERÍODO DE TIEMPO MUCHO MÁS CORTO TIENEN QUE INTEGRAR ESA AVERIGUACIÓN. TAMBIÉN SE ENCUENTRAN EXPUESTOS A MÚLTIPLES SITUACIONES QUE PUDIERAN VULNERAR SU SEGURIDAD Y SU INTEGRIDAD FÍSICA, ADEMÁS DE LA INTEGRIDAD DE SUS FAMILIAS. POR ESO CONSIDERAMOS IMPORTANTE Y SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR PORQUE SE INCLUYAN TAMBIÉN A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO, QUE INCLUSO PLATICANDO CON ALGUNOS DE ELLOS EN OCASIONES ANTERIORES, NOS SOLICITARON SER INCLUIDOS DENTRO DE ESE MARCO DE PROTECCIÓN A SU SEGURIDAD Y DE SUS FAMILIAS, LO CUAL YA VEMOS PLASMADO EN ESTE DOCUMENTO, EN ESTE PROYECTO DE DICTAMEN, Y DESDE LUEGO QUE ESTAMOS A FAVOR.

SOLICITO SU VOTO EN ESE SENTIDO COMPAÑEROS DIPUTADOS.
GRACIAS".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LO GENERAL, EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5051 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LO PARTICULAR, PREGUNTANDO A LOS DIPUTADOS SI DESEAN RESERVAR ALGÚN ARTICULO PARA DISCURSE EN LO PARTICULAR LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA UNA CORRECCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. NADA MAS PARA HACER UNA CORRECCIÓN Y SER CONGRUENTES CON LO QUE APROBAMOS EN LA COMISIÓN, Y POR OMISIÓN DE LA TRASCRIPCIÓN AL MOMENTO DE ELABORAR EL DICTAMEN VOTAMOS EN LA COMISIÓN. ME VOY A PERMITIR LEERLO, EL PRIMER PÁRRAFO DICE: “*LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DICTARÁN LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA BRINDAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN QUE, EN SU CASO, RESULTE NECESARIA PARA LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS....*”. ESTÁBAMOS HABLANDO DEL PROCURADOR, GOBERNADOR, ETC. EN CONSECUENCIA, EL SEGUNDO PÁRRAFO HABLA DE LA PROTECCIÓN A LOS SECRETARIOS DE SEGURIDAD PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS, Y QUEREMOS QUE QUEDE COMO SIGUE, LES VOY A LEER TODO EL PÁRRAFO: “*LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PREVENTIVA DE LOS MUNICIPIOS DICTARÁN LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA BRINDAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN QUE, EN SU CASO, RESULTE NECESARIA A LOS SECRETARIOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL O TITULAR DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y A LOS DIRECTORES Y SUBDIRECTORES, OPERATIVOS POR LOS QUE SE EFECTUARÁN LAS PREVENCIONES NECESARIAS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE*”. ESA ES LA OBSERVACIÓN Y AHORITA LE PASO EL DOCUMENTO A LA MESA DIRECTIVA PARA QUE QUEDE EN ESE SENTIDO, Y LES PIDO EL VOTO A FAVOR. Y EN EL PRIMER

PÁRRAFO, PARA SER CONGRUENTES EN LA LECTURA DEL TEXTO, SOLICITO QUE DONDE DICE: “*LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN QUE, EN SU CASO,...*”, Y VUELVE A REPETIR LA PALABRA “QUE”, SE ELIMINE “QUE” Y NADA MAS QUEDA “EN CASO QUE RESULTE NECESARIO”. ESA ES LA PROPUESTA DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “SE PONE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIPUTADO FERNANDO KURI GUIRADO Y SE DESPLIEGA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE DESDE UN RATO SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.

AL NO HABER MAS PARTICIPACIONES, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**QUEDA APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN LEÍDO POR LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA PRESIDENTA SOLICITO AL SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4829, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2008, A LAS 16:08 HORAS

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS..*

PROCEDIENDO EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4829) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2007, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4829, QUE CONTIENE EL **ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE SOLICITE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, QUE EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS EJERCICIOS 2006 Y 2007, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. ASIMISMO, SOLICITA SE REALICE UN ATENTO EXHORTO A C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ABATIR LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA DICHA EMPRESA, SIN RECURRIR A UN INCREMENTO EN LAS TARIFAS DE AGUA.

ANTECEDENTES: LOS PROMOVENTES SEÑALAN EN SU ESCRITO, QUE DE LA INFORMACIÓN QUE PUBLICÓ EN SU PÁGINA DE INTERNET, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, SE DESPRENDE QUE ACTUALMENTE EXISTE UN GRAVE PROBLEMA FINANCIERO. EN TAL VIRTUD, Y ATENDIENDO A QUE ESTA EMPRESA REALIZA UNA MISIÓN DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA VIDA Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, LLEVANDO A CABO EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, REALIZÓ UN ANÁLISIS Y PROYECCIÓN FINANCIERA, EL CUAL ARROJA LOS SIGUIENTES RESULTADOS: LA EMPRESA AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, PRESENTA UN DÉFICIT DE \$ 173,657,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). ESTO DE ACUERDO AL ESTADO DE RESULTADOS DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR LO QUE DE SEGUIR ASÍ LA PROYECCIÓN PARA EL FINAL DEL AÑO DE ESTE DÉFICIT SERÍA CERCANA A LOS \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). LO CUAL EVIDENCIA UNA MALA ADMINISTRACIÓN EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS, ADEMÁS DE PONER EN RIESGO LA LABOR DE ESTA EMPRESA QUE CUMPLE CON UNA LABOR SOCIAL DE SUMA IMPORTANCIA. LO ANTERIOR SE DEBE EN GRAN MEDIDA A QUE ESTA EMPRESA NO CONTABILIZA UN 30% DEL TOTAL DEL AGUA, QUE REPRESENTA ALREDEDOR DE \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ESTO AUNADO AL CRECIMIENTO QUE PRESENTA EN EL

RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES LO QUE DARÍA UNA PROYECCIÓN PARA FINAL DEL AÑO APROXIMADAMENTE DE \$ 316,000,000.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100. M.N.), POR ENCIMA DE LO PRESUPUESTADO PARA EL EJERCICIO 2007, PARA UN TOTAL DE MÁS DE \$500,000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). ES IMPORTANTE MENCIONAR CITAN LOS PROMOVENTES, QUE ESTA INSTITUCIÓN PRESENTA UNA DEUDA QUE ASCIENDE A \$1,700,000,000.00 (MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), DEBIDO A QUE CUENTA CON UN PERIODO DE GRACIA PARA EL PAGO DE CAPITAL, QUE REPRESENTARÍA ALREDEDOR DE \$300,000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SI SÓLO SE LIQUIDA EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS INTERESES DE DICHA DEUDA. MENCIONAN LOS PROMOVENTES, QUE SI BIEN ES CIERTO QUE LAS TARIFAS PARA USO DOMÉSTICO NO SE HAN INCREMENTADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, ES DE LLAMAR LA ATENCIÓN QUE EL CONSUMO DE AGUA EN LOS RANGOS PÚBLICO, COMERCIAL E INDUSTRIAL SE HAN INCREMENTADO, LO QUE ARROJA UN INCREMENTO PORCENTUAL PROMEDIO DEL 19.19% EN COMPARACIÓN CON LA INFLACIÓN LA CUAL HA SIDO DE UN 16.6% DE 2002 AL 2006. ASIMISMO, LOS SUSCRITOS MENCIONAN QUE SE ENCUENTRAN PREOCUPADOS POR LA SITUACIÓN POR LA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ESTA EMPRESA PARAESTATAL, Y ES POR LO SEÑALADO CON ANTELACIÓN QUE SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. **CONSIDERANDOS:** ESTA

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL SUMINISTRO DE AGUA REPRESENTA UN FACTOR MUY IMPORTANTE, INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO URBANO E INDUSTRIAL DE CUALQUIER CIUDAD. ES POR ESTO QUE UNA VEZ QUE ANALIZAMOS LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES, Y OBSERVANDO EL MARCO LEGAL DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE NOS RIGE, CONSIDERAMOS VIABLE APROBAR EL PUNTO DE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRAZIONES II, III Y IX DE LA MENCIONADA LEY. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO

FISCAL 2007, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO EXHORTO A C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ABATIR LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA DICHA EMPRESA, SIN RECURRIR A UN INCREMENTO EN LAS TARIFAS DE AGUA. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR MI VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL PRESENTA UN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE SOLICITA QUE EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS EJERCICIOS 2006 Y 2007 DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA, SE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO UN EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CITADO ORGANISMO REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ABATIR LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA DICHA EMPRESA, SIN RECURRIR A UN AUMENTO EN LAS TARIFAS DEL AGUA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PREOCUPADO POR LA SITUACIÓN FINANCIERA POR LA QUE ATRAVIESA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, Y ATENDIENDO A QUE ESTA EMPRESA REALIZA UNA MISIÓN DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA VIDA Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, LLEVANDO A CABO EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, REALIZÓ UN ANÁLISIS Y PROYECCIÓN FINANCIERA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN SU PÁGINA DE INTERNET, DONDE SE REFLEJA

CLARAMENTE UNA MUY MALA ADMINISTRACIÓN EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS, ADEMÁS DE PONER EN RIESGO LA LABOR DE ESTA EMPRESA. Y ES POR LO MENCIONADO ANTERIORMENTE QUE SE LES SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON SU VENIA CIUDADANA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EN NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO NOS HEMOS MANIFESTADO REITERADAMENTE A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, POR ELLO HEMOS APOYADO TODAS LAS PETICIONES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS CIUDADANAS, DE NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES, RESPECTO A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y DE APERTURA AL DIÁLOGO, Y LA PRESENTE SOLICITUD NO ES LA EXCEPCIÓN; ASÍ LO DEJAMOS EN CLARO DURANTE EL ANÁLISIS REALIZADO EN EL SEÑO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EN DONDE COMO FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEJAMOS MUY EN CLARO QUE ES NUESTRO COMPROMISO DISIPAR CUALQUIER DUDA QUE SE TENGA SOBRE EL MANEJO FINANCIERO, INDISTINTAMENTE DE LA DEPENDENCIA DE QUE SE TRATE. EN ESTE CONTEXTO, LOS DIPUTADOS DEL PRI REITERAMOS EL COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA PARA

RENDERLES CUENTAS CLARAS Y TRANSPARENTES, EN LAS CUALES SE PRESENTEN DE MANERA PORMENORIZADA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ADMINISTRADOS. POR ELLO, ES QUE DURANTE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA QUE PRESENTA EL DICTAMEN DE MÉRITO APOYAMOS CON NUESTRO VOTO A FAVOR Y DE UNA MANERA UNÁNIME INSTRUIR A NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007 PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES DE LA PARAESTATAL AGUA Y DRENAJE, LO ANTERIOR EN ARAS DE QUE SEA NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR QUIEN DE MANERA OBJETIVA ATIENDA LA PRESENTE SOLICITUD. EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, Y EN ARAS DE ATENDER OPORTUNAMENTE LAS INQUIETUDES DE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, HACIENDO HINCAPIÉ EN QUE LA BUENA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA REFERIDA SE HA VISTO FAVORECIDA EN EL BOLSILLO DE TODOS U CADA UNO DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES NO HAN VISTO INCREMENTO EN EL PRECIO DE TARIFAS POR EL SERVICIO DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO VITAL. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4829 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4915, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2008, A LAS 14:08 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4915) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO,** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA **21 DE NOVIEMBRE DE 2007**, EL **EXPEDIENTE 4915, PROMOVIDO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** EL CUAL CONTIENE UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES PARA QUE UN PORCENTAJE DE LOS \$205 MILLONES DE DÓLARES INCAUTADOS EN EL MES DE MARZO DE 2007 AL C. ZHENLI YE GON, SEAN DESTINADOS PARA LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA URBANA, QUE

FUERON AFECTADAS POR LAS INUNDACIONES EN EL ESTADO DE TABASCO. ASIMISMO, GIRAR ATENTO COMUNICADO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE SE SIRVAN APOYAR EL PRESENTE ACUERDO.

ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2007, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIERON A CONOCER QUE EL EMPRESARIO ZHENLI YE GON, PERDIÓ EN DEFINITIVA LOS \$205.5 MILLONES DE DÓLARES QUE LE HABÍAN SIDO ASEGURADOS EN EL MES DE MARZO DE 2007 EN SU CASA DE LAS LOMAS. EXPONEN QUE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN UN TRIBUNAL FEDERAL DESECHÓ EL AMPARO QUE ABOGADOS DE YE GON, PROMOVIERON PARA IMPUGNAR LA DECLARACIÓN DE ABANDONO DEL DINERO, QUE PERMITIÓ DISTRIBUIR LOS FONDOS ENTRE LA PGR, LA SECRETARIA DE SALUD Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL. ARGUMENTAN LOS PROMOVENTES QUE POR DOS VOTOS CONTRA UNO, EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL, CONFIRMÓ EL CRITERIO DE UNA JUEZ FEDERAL QUE EN AGOSTO PASADO RESOLVIÓ QUE EL AMPARO FUE PRESENTADO DE MANERA EXTEMPORÁNEA, PIES LA DEFENSA DE YE GON, SE PASÓ POR UN DÍA DEL PLAZO LEGAL PARA HACERLO. DICEN ADEMÁS, QUE ES DE TODOS CONOCIDO LA EMERGENCIA QUE VIVIÓ EL ESTADO DE TABASCO CON LAS LLUVIAS QUE SE PRESENTARON EN EL PASADO MES DE NOVIEMBRE, LAS CUALES PROVOCARON

DESBORDAMIENTOS DE RÍOS, INUNDANDO VARIOS MUNICIPIOS, DIFICULTÁNDOSE LA TAREA DE RECONSTRUCCIÓN, SOBRETODO EN AQUELLOS MUNICIPIOS CON ACCIDENTADA GEOGRAFÍA. LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE DEBIDO A LA EMERGENCIA QUE VIVE EL ESTADO DE TABASCO, LA COMUNIDAD NACIONAL A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, LA SOCIEDAD CIVIL, LA INICIATIVA PRIVADA, LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL, Y ORGANIZACIONES SINDICALES COMO LA CTM, HAN COLABORADO CON MÚLTIPLES ACCIONES COMO SON: AYUDA HUMANITARIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES MÉDICAS Y AYUDA MATERIAL PARA PROPORCIONAR UN MÍNIMO DE CALIDAD DE VIDA PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN AFECTADAS POR LA GRAVE SITUACIÓN EN TABASCO. POR ELLO MANIFIESTAN LOS SUSCRITOS DIPUTADOS, QUE ANTE TALES CIRCUNSTANCIAS HAN QUERIDO LIGAR UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA COMO LA QUE SE VIVE EN TABASCO, CON UN ACTO DE JUSTICIA COMO ES EL CASO DEL DECOMISO ANTERIORMENTE MENCIONADO. CON LA FINALIDAD DE PODER SOLICITAR AL GOBIERNO FEDERAL QUE PARTE DEL DINERO, ADEMÁS DE SER DESTINADO A LOS PROGRAMAS DE SALUD, PGR, Y PODER JUDICIAL, SE UTILICE EN LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, ADQUISICIÓN DE ENSERES DOMÉSTICOS PARA LOS DAMNIFICADOS, EQUIPAMIENTO URBANO Y SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, O EN TODO AQUELLO QUE SEA PERTINENTE PARA AGILIZAR LA ATENCIÓN DEL ESTADO DE

EMERGENCIA QUE SE VIVE EN DICHA ENTIDAD. ADUCEN QUE LOS RECURSOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES Y DEL PODER JUDICIAL SON NECESARIOS, PERO BIEN PUEDE REDUCÍRSELES UN PORCENTAJE, LO CUAL NO AFECTARÍA EN NINGÚN MOMENTO EL DESARROLLO NORMAL DE DICHAS INSTITUCIONES, Y EN CAMBIO, SI AYUDARÍA A ENFRENTAR LA EMERGENCIA EN EL ESTADO DE TABASCO, DE UNA MANERA MÁS OPORTUNA. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE ESTA INICIATIVA, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO LO EXPONEN LOS PROMOVENTES, EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE) TIENE EL CONTROL DEL ASEGURAMIENTO DE LOS \$205 MILLONES DE DÓLARES, EL CUAL FUE REALIZADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 15 DE MARZO DE 2007 AL CIUDADANO NACIONALIZADO MEXICANO DE ORIGEN CHINO ZHENLI YE GON. AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN AL INVESTIGAR EL DESTINO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS INCAUTADOS, ENCONTRÓ LO SIGUIENTE: EL DINERO ASEGURADO A ZHENLI YE GON, QUE SUMA MÁS DE \$205.5 MILLONES DE DÓLARES, FUE DEPOSITADO YA EN LAS CUENTAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR), EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA SECRETARÍA DE

SALUD, MISMAS QUE PODRÁN HACER USO DE ESOS RECURSOS. A LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Y AL PODER JUDICIAL LES FUERON DEPOSITADOS MÁS DE \$739 MILLONES PESOS, EQUIVALENTES A MÁS DE \$68 MILLONES DE DÓLARES. EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, C. EDUARDO MEDINA MORA; EL PROCURADOR FISCAL, C. LUIS FELIPE MANCERA, Y EL SECRETARIO DE SALUD, C. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA, INFORMARON EN FECHA 27 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, QUE A LAS DOS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Y AL PODER JUDICIAL LES FUERON DEPOSITADOS \$739 MILLONES 738 MIL 779 PESOS, QUE SON EQUIVALENTES A \$68 MILLONES 715 MIL 129 DÓLARES. ADEMÁS, SE LES HICIERON DEPÓSITOS POR \$5 MILLONES 851 MIL 813 PESOS, QUE CORRESPONDEN AL DINERO EN EFECTIVO QUE LE FUE ASEGURADO A YE GON Y \$988 MIL 711 PESOS QUE SON CORRESPONDIENTES A LOS EUROS, QUE TAMBIÉN FUERON ENCONTRADOS EN LA CASA DEL EMPRESARIO DE ORIGEN CHINO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, Y EN ATENCIÓN A LA PREOCUPACIÓN DE LOS PROMOVENTES EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL ESTADO DE TABASCO POR LOS ACONTECIMIENTOS SUFRIDOS POR LAS INUNDACIONES. LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PREVÉ LA APLICACIÓN DE RECURSOS POR MÁS DE SIETE MIL MILLONES DE PESOS, Y SIN FIJARSE PLAZOS, EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, FRANCISCO RAMÍREZ ACUÑA, AFIRMÓ QUE LA RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE TABASCO ANTE LAS INUNDACIONES QUE SUFRIÓ HACE UNAS

SEMANAS LLEVARÁN "MENOR TIEMPO DEL QUE SE HA MENCIONADO". INFORMANDO QUE ESTARÁN DANDO RESPUESTAS EN EL CORTO TIEMPO CON EL APOYO DE TODOS LOS MEXICANOS Y TABASCO SALDRÁ ADELANTE", EXPRESÓ AL TIEMPO DE MENCIONAR QUE SE TRABAJARÁ NO SÓLO EN FUNCIÓN DE LOS SIETE MIL MILLONES DE PESOS ANUNCIADOS POR EL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN, SINO "SEGURAMENTE SERÁN MÁS. COMENTANDO ADEMÁS QUE SE TIENEN COMPROMETIDOS PARA ASIGNACIÓN CUATRO MIL MILLONES DE PESOS, E HIZO VER QUE APENAS SE REALIZARÁ LA TERCERA REUNIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS INUNDACIONES. ESTOS RECURSOS SON OBTENIDOS DE SUBEJERCICIOS DEL PEF 2007, DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL. POR LO QUE EN ESTE CONTEXTO Y EN VIRTUD DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2008 SE PRESUPUESTO DENTRO DEL FONDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE TABASCO Y CHIAPAS, QUE SE FINANCIARÁ CON LAS APORTACIONES QUE REALICEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON CARGO AL 10% DE LOS INGRESOS A QUE SE REFIERE EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LA CANTIDAD DE \$50,000 MILLONES DE PESOS, ES QUE CONSIDERAMOS DAR POR ATENDIDA LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE

SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:
ACUERDO. PRIMERO.- SE DA POR ATENDIDO, LO SOLICITADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESO: “HONORABLE ASAMBLEA: VENGO A PEDIRLES SU VOTO A FAVOR DEL EXPEDIENTE 4915 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EN LA QUE SE PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE

ESTA SOBERANÍA SOLICITE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL GIRAR INSTRUCCIONES PARA QUE UN PORCENTAJE DE LOS 205 MILLONES DE DÓLARES INCAUTADOS EN EL MES DE MARZO DEL 2007 AL CIUDADANO ZHENLI YE GON, SEAN DESTINADOS PARA LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE TABASCO. COMO TODOS SABEMOS EN EL PASADO MES DE NOVIEMBRE SE PRESENTARON LLUVIAS INTENSAS EN ESE ESTADO Y QUE FUE NECESARIO UNA GRAN CANTIDAD DE RECURSOS PARA PODER ENFRENTAR ESTA CONTINGENCIA. PERO, EN VIRTUD DE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO 2008, DENTRO DEL FONDO DE RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE TABASCO Y CHIAPAS SE VA A FINANCIAR CON LAS APORTACIONES QUE REALICEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON CARGO AL 10% DE LOS INGRESOS A QUE SE REFIERE EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO DE HACIENDA; ESO ASCIENDE A 50 MIL MILLONES DE PESOS, POR LO CUAL CONSIDERAMOS QUE ESTO YA ESTÁ ATENDIDO Y PEDIMOS EL VOTO A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN EL SENTIDO DE QUE SE DA POR ATENDIDA LA PETICIÓN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE

ASAMBLEA: EL AÑO PASADO NUESTRO PAÍS PRESENCIÓ UNO DE LOS MAYORES DESASTRES NATURALES OCURRIDOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS, LA CATÁSTROFE DE TABASCO; ACONTECIMIENTO EN DONDE LAMENTABLEMENTE SE PERDIERON UN GRAN NÚMERO DE VIDAS HUMANAS, DEJANDO A SU PASO UNA ESTELA DE DESTRUCCIÓN. EN RESPUESTA A LO ANTERIOR, LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTE PODER LEGISLATIVO SE PRONUNCIÓ ENÉRGICAMENTE PARA EXHORTAR A LA BREVEDAD AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, DESIGNAR UN PORCENTAJE DE LOS 205 MILLONES DE DÓLARES DECOMISADAS AL CIUDADANO SHENLY YE GON, A LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DE TABASCO. SIN EMBARGO, NO OBSTANTE QUE DICHA PROPUESTA EN SU MOMENTO FUE DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA COMUNIDAD, HOY A CASI MEDIO AÑO DE DICHA CATÁSTROFE ESTÁ SIENDO DICTAMINADA. ADICIONALMENTE, ES DE ADVERTIRSE QUE LOS RECURSOS SEÑALADOS FUERON DISTRIBUIDOS PREVIAMENTE ENTRE DISTINTAS DEPENDENCIAS FEDERALES, COMO LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA SECRETARÍA DE SALUD. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SOLO ME RESTA SEÑALAR QUE SI BIEN ESTA NOBLE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO NO VIO LA LUZ, NOS PODEMOS CONGRATULAR DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO RESPONDIÓ SOLIDARIAMENTE Y CON

GRAN ÍMPETU A NUESTRO ESTADO HERMANO DE TABASCO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4915 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MAS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "COMPAÑEROS BUENAS TARDES, CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LO QUE SE ANUNCIÓ ORIGINALMENTE COMO UN LEGADO DEL FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS PARA EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, EL GOBIERNO DEL ESTADO AHORA PRETENDE CAMBIAR POR UNA BURDA TRANSACCIÓN COMERCIAL. ASÍ ES COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DAN CUENTA DE QUE UN ÁREA DE TERRENO DE ENTRE 6 Y 8 HECTÁREAS, UBICADA DENTRO DEL PARQUE FUNDIDORA II, EL GOBIERNO DE JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PRETENDE AHORA DARLE UN USO PRIVADO. DE ACUERDO A UN COMUNICADO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, FECHADO EL 1 DE FEBRERO DE 2006, AL PONER EN MARCHA EL GOBERNADOR LA SEGUNDA ETAPA DEL PASEO SANTA LUCÍA, TAMBIÉN SE CONTEMPLABA LA REMEDIACIÓN DEL TERRENO FUNDIDORA II CON LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA DE LA ZONA IMPACTADA POR AÑOS DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA PEÑOLES. EN SANTA LUCÍA II, QUE INCLUÍA LA REMEDIACIÓN DEL TERRENO EN CUESTIÓN, EL GOBIERNO ANUNCIÓ UNA INVERSIÓN DE 700 MILLONES DE PESOS, PROVENIENTES TODOS DEL ERARIO PÚBLICO, PUES EN EL COMUNICADO SE AFIRMABA QUE TODO LO HECHO QUEDARÍA COMO PATRIMONIO PARA LOS NUEVOLEONESES. TODAVÍA EL 21 DE JUNIO DE

2006, CUANDO YA EL GOBIERNO DEJABA ENTREVER EL PLAN PARA INCENTIVAR LA INVERSIÓN EN HOTELES Y COMERCIOS ALREDEDOR DEL PASEO SANTA LUCÍA Y EL PARQUE FUNDIDORA, EL GOBERNADOR DEL ESTADO FUE MUY CLARO AL SEÑALAR LO SIGUIENTE: “*COMO QUEREMOS QUE EL PARQUE FUNDIDORA SE CONVIERTA EN UNO DE LOS CENTROS MÁS GRANDES DE EXPOSICIONES, DE CONVENCIONES DE AMÉRICA LATINA, CON COMPLEMENTOS CULTURALES Y ECOLÓGICOS, SE REQUIERE QUE TAMBIÉN HAYA UNA ZONA DE HOTELES, PERO ESO VA A ESTAR RESGUARDADO Y SEPARADO DE LO QUE VA A SER EL PARQUE*”. SIN EMBARGO, HOY NOS ENTERAMOS DE LAS VERDADERAS INTENCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PUES EL ÁREA PÚBLICA QUE PRETENDEN VENDER, A LA QUE LE METIERON DINERO DEL ERARIO PÚBLICO PARA RESCATARLA COMO ÁREA VERDE, SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARQUE FUNDIDORA COMO ELLOS MISMOS LO HAN ACEPTADO. APARTE, LA DISCRECIONALIDAD Y OPACIDAD CON LA QUE PRETENDEN MANEJAR LA OPERACIÓN, SIN TOMAR EN CUENTA A ESTE CONGRESO, SIN DETALLAR EL PLAN, VA EN CONTRA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. SI REALMENTE QUEREMOS UN DESARROLLO URBANO ORDENADO, CON SUFICIENTES ÁREAS VERDES PARA LOS CIUDADANOS, DEBEMOS CONOCER A DETALLE ESTE PLAN, QUE DEBE SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO DE LOS NUEVOLEONESES. DEBEMOS PRECISAR QUE NO ESTAMOS EN CONTRA DE QUE SE IMPULSE SANTA LUCÍA Y EL PARQUE FUNDIDORA COMO CENTROS DE DESARROLLO TURÍSTICO, SIN EMBARGO

COINCIDIMOS CON LA POSTURA ORIGINAL DEL GOBERNADOR DE SALVAGUARDAR LOS ESPACIOS ORIGINALES PARA BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, Y SE IMPULSE INFRAESTRUCTURA ALREDEDOR DE LA OBRA. ES POR LOS ANTERIORES MOTIVOS QUE PRESENTAMOS LA SIGUIENTE PROPUESTA DE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, HAGA LLEGAR UN ATENTO EXHORTO A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO Y DEL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA, LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS Y ERIK C. JURGENSEN BELL IRVING RESPECTIVAMENTE, PARA QUE A LA BREVEDAD, HAGAN LLEGAR A ESTA SOBERANÍA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CANTIDAD DE DINERO QUE ORIGINALMENTE EROGARON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL FIDEICOMISO POR LOS TERRENOS DE LA RESERVA TERRITORIAL DEL PARQUE FUNDIDORA II, LA INVERSIÓN TOTAL APLICADA PARA SU INFRAESTRUCTURA URBANA, ASÍ COMO TAMBIÉN EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENDRÍAN POR LA VENTA DE LOS TERRENOS EN MENCIÓN. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 31 DE MARZO DE 2008. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "BUENAS TARDES, CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ES UN TEMA SOBRE LO QUE HEMOS ESTADO REVISANDO, QUE LOS FIDEICOMISOS TENGAN

QUE SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AL CONGRESO, PORQUE ESO QUE YA SE ESTÁ TRATANDO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y QUE REFUERCE EL QUE PODAMOS COMO CONGRESO, COMO REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD PODER SALVAGUARDAR UN PATRIMONIO QUE SE ADQUIRIÓ PARA PODER LEGAR A LAS GENERACIONES FUTURAS UN ESPACIO DE ÁREA VERDE. Y BUENO, AHORITA EL GOBIERNO DEL ESTADO PODRÁ HACER CON ESE ESPACIO LO QUE DESEE, PUESTO QUE NADA MAS CORRESPONDE AL FIDEPROES, CORRESPONDE NADA MAS AL PARQUE FUNDIDORA, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DIFÍCILMENTE TENDRÁ QUE PEDIRLE AL CONGRESO SU OPINIÓN CON RESPECTO A ESTE TEMA. ESPEREMOS, OJALÁ Y QUE EN SU MOMENTO QUE ESA INFORMACIÓN QUE SE DÉ, PARA VER SI REALMENTE EL PROYECTO VA A SER SUSTENTABLE, SI EL PROYECTO REALMENTE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LO QUE SE HA ESTADO ESTABLECIENDO. ES TODO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES EL PRIMER DÍA DE ESTE PERÍODO; AYER SE INSTALÓ NO VIMOS ASUNTOS GENERALES, SI NO PUSIERON ATENCIÓN COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL USO DE LA TRIBUNA DE ACUERDO A LA LEY, QUIEN TENGA EL USO DE LA TRIBUNA LA PUEDE USAR HASTA POR 5 MINUTOS. COMPAÑEROS

DIPUTADOS, NO SE EQUIVOQUEN AQUÍ VENIMOS A LEGISLAR, EXCLUSIVAMENTE A LEGISLAR Y A FISCALIZAR LOS RECURSOS. NOSOTROS ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE SOLICITE LA INFORMACIÓN, PORQUE NOSOTROS DEBEMOS Y TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE FISCALIZAR Y DE LEGISLAR; PERO QUE NO LES DUELA TANTO LAS OBRAS DEL SEÑOR GOBERNADOR, QUE NO LES DUELA TANTO EL PASEO SANTA LUCÍA, QUE NO LES DUELA TANTO EL PARQUE FUNDIDORA; QUE INCLUSO OTROS GOBERNADORES DE OTRAS FRACCIONES, DE OTROS PARTIDOS TAMBIÉN COOPERARON EN ESTE PARQUE. AL PUEBLO LE GUSTA, Y NOSOTROS TENEMOS QUE RESPONDERLE A QUIEN VOTÓ POR NOSOTROS. ADEMÁS, LES DIGO QUE ESTAS INVERSIONES TIENEN QUE GENERAR Y VAN A GENERAR EMPLEOS, VAN A GENERAR TRABAJO, VAN A GENERAR DIVERSIÓN PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. NO NOS EQUIVOQUEMOS, NO EMPECEMOS EQUIVOCÁNDONOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, AQUÍ ESTAMOS EXCLUSIVAMENTE PARA LEGISLAR Y PARA FISCALIZAR, OCUPÉMONOS DE ESO, COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. YO CREO QUE NO SE TRATA DE EQUIVOCARNOS NI MUCHO MENOS, ES SOLICITAR EVITAR CUALQUIER TIPO DE ENGAÑOS, NO NADA MAS A ESTE CONGRESO QUE TIENE UNA

RESPONSABILIDAD DELANTE DE LA COMUNIDAD QUE ES GESTIONAR, QUE ES CUIDAR LAS CUENTAS PÚBLICAS, LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y VER QUE NO SEA UN PLAN CON MAÑA. TENEMOS AHÍ UN EDIFICIO O UN ELEFANTE BLANCO QUE SE CONSTRUYÓ AL LADO, PRECISAMENTE, DE 6 A 8 HECTÁREAS QUE SE CONSTRUYÓ EL ESTACIONAMIENTO Y AQUÍ CABRÍA LA PREGUNTA, ¿PARA QUIÉN SE CONSTRUYÓ, PARA QUIÉN INVERTIMOS, A QUIÉN LE ESTAMOS PREPARANDO TODA ESTA INVERSIÓN?, Y QUE SI VERDADERAMENTE SE VAN A ENAJENAR ESTOS LOTES, SI CORRESPONDE REALMENTE EL COSTO EN EL QUE SE VA A OTORGAR, AL COSTO QUE SE LE INVIRTIÓ DESDE LA RECUPERACIÓN DE LOS TERRENOS, EL EQUIPAMIENTO DE LOS TERRENOS, EL EQUIPAMIENTO DEL ENTORNO DE LOS TERRENOS, QUE ES BASTANTE COSTO, SABER SI EN ESTA ENAJENACIÓN EL GOBIERNO DEL ESTADO VA A RECUPERAR REALMENTE LO INVERTIDO AHÍ, Y SI LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN VA A RECIBIR DICHO BENEFICIO EN EL LEGADO DEL QUE SE NOS HABLÓ PARA LAS FUTURAS GENERACIONES, EL RECUPERAR ÁREAS VERDES, EL MEJORAMIENTO DE LO QUE FUE PEÑOLES EN FAVOR DE LA COMUNIDAD DE NUEVO LEÓN. AQUÍ HAY MUCHAS PREGUNTAS POR HACER, Y YO CREO QUE NO PODEMOS LIMITARNOS A DECIR, OYE, AQUÍ VENIMOS A LEGISLAR, FISCALIZAR Y GESTIONAR, Y CUIDAR LOS RECURSOS DE NUEVO LEÓN EN FAVOR DE SU COMUNIDAD, QUE NO QUEDEN DESPROTEGIDOS, A HACER LO QUE QUIERAN HACER LOS QUE ESTÁN AHÍ, DICIENDO DE QUE ESTAMOS AQUÍ

NADA MAS PARA LEGISLAR. ESTAMOS PENDIENTES DE LO QUE HACEN NUESTROS GOBIERNOS, QUE HACE EL PODER EJECUTIVO, CADA UNA DE SUS DEPENDENCIAS CON LOS RECURSOS DE NOSOTROS, DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CIUDADANA PRESIDENTA, NADA MAS PARA HACERLE UNA SOLICITUD, SI LE PUEDE INSTRUIR A LA SECRETARIA QUE LEA EL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DISCÚLPAME, DÉJEME NADA MÁS HAGO LA PRECISIÓN, ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII, SI ME HACE FAVOR”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA A LO SOLICITADO POR EL DIP. JAVIER PONCE FLORES.

C. SECRETARIO: “CON GUSTO. EL ARTÍCULO NÚMERO 63, SON LAS ATRIBUCIONES DEL CONGRESO. EN LA FRACCIÓN NÚMERO XII DICE: “*GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES*”.

C. DIP. JAVIER PONCE FLORES: “SOLO PARA HACER UNA PRECISIÓN, POR LO DICHO EN LA TRIBUNA EN EL SENTIDO DE QUE SÓLO TENEMOS EXCLUSIVAMENTE DOS FACULTADES QUE ES LEGISLAR Y FISCALIZAR.

ME PARECE QUE LO QUE ESTÁ PLANTEADO EN TRIBUNA TIENE LA LÓGICA DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, EXPRESANDO: “NADA MÁS PARA ACLARAR A LOS ABOGADOS, FUE DE MANERA ENUNCIATIVA NO LIMITATIVA, COMPAÑEROS LEGISLADORES”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLO PARA HACER LA PRECISIÓN, EL DICHO TEXTUAL DE LA DIPUTADA FUE EXCLUSIVAMENTE, NO FUE ENUNCIATIVA, DIJO EXCLUSIVAMENTE”.

AL NO HABER MAS PARTICIPACIONES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**DE ENTERADA Y CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO

SEÑORA PRESIDENTA. “HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO: **FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA CON EL OBJETO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA MISMA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. ANTECEDENTES:** EN FECHA 10 DE MARZO DE 2008 LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO CONVOCÓ A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES PARA EL DÍA 13 DE MARZO, EL OBJETIVO DE LO ANTERIOR ERA PONER A DISCUSIÓN EL DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA ELECTORAL. NO OBSTANTE, QUE ESTA SESIÓN FUE CONVOCADA A PARTIR DE LAS 13:00 HRS., INICIÓ 4 HORAS MÁS TARDE, QUIENES ESTUVIMOS AQUÍ, SABEMOS CUÁL FUE EL MOTIVO DE ÉSE RETRASO, EL MOTIVO FUE UNA NEGOCIACIÓN PARA INCLUIR EN ESE DICTAMEN EN LOS EXPEDIENTES 5039 Y 4618, TEMAS QUE NO, REPITO, QUE NO ESTABAN CONTEMPLADOS EN EL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y CIRCULADO A LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO, ESPECÍFICAMENTE

LOS TEMAS QUE NO ESTABAN MENCIONADOS EN LOS ARTÍCULOS DE LA REFORMA ELECTORAL ERAN DOS, QUE SON DE INTERÉS GENERAL Y DE LA COMUNIDAD DE NUEVO LEÓN, A) LA RESIDENCIA COMÚN Y B) LA FIGURA DE DIPUTADOS DE LISTA. AQUÍ TENGO EL DOCUMENTO, AL QUE TODOS USTEDES TIENEN ACCESO, QUE CONTIENE EL DICTAMEN PARA EL CUAL FUIMOS CONVOCADOS Y EN NINGÚN MOMENTO, Y AQUÍ ESTÁN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, INCLUYENDO A SU PRESIDENTE, EN NINGÚN MOMENTO EN EL ARTICULADO EN ESTE DICTAMEN, SE INCLUYEN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA RESIDENCIA COMÚN Y CON LOS DIPUTADOS DE LISTA. RETO A QUE ALGUIEN DEMUESTRE LO CONTRARIO. AL RESPECTO, ES IMPORTANTE DESTACAR DOS INTERROGANTES, LA PRIMERA, ¿EL PROCEDIMIENTO CON EL CUAL SE PRETENDE INCLUIR LOS TEMAS ES LEGAL?. Y LA SEGUNDA, YA QUE SON TEMAS TAN IMPORTANTES PARA LA COMUNIDAD, POR QUÉ EN ESTA OCASIÓN, NO HACER MESAS DE TRABAJO Y CONSULTAS, ES RARO, MUY RARO. LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO DESDE UN INICIO SIEMPRE HEMOS DESTACADO Y EN MUCHAS OCASIONES LA NECESIDAD IMPERIOSA DE ACERCAR ESTA LEGISLATURA A LA GENTE, BRINDANDO INFORMACIÓN Y ABRIENDO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN LOS ASUNTOS LEGISLATIVOS. TAMBIÉN AQUÍ SIEMPRE HEMOS PREGONADO Y COMENTADO SOBRE LA NECESIDAD DE REACTIVAR DE LOS FOROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAS CONSULTAS. ASÍ MISMO, Y PARA REDUNDAR EN ESTE TEMA, HOY POR LA

MAÑANA LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO APROBÓ LA AGENDA LEGISLATIVA, QUE LUEGO TUVIMOS CONOCIMIENTO. EN ESTA, EN UNO DE SUS CAPÍTULOS SE INCLUYE LAS MESAS DE TRABAJO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. POR LO ANTERIOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PRI, DEL PAN, DEL PRD, DEL PT Y DE NUEVA ALIANZA, SEAMOS CONGRUENTES CON LO QUE HEMOS DICHO, QUE ES ESCUCHAR A LA CIUDADANÍA. TENEMOS QUE SER CONGRUENTES EN LOS HECHOS Y NO SOLO CON LOS DISCURSOS, DEBEMOS ESCUCHAR LAS DIVERSAS POSTURAS CIUDADANAS AL RESPECTO DE LOS TEMAS QUE HEMOS COMENTADO EN ESTE MOMENTO, ALGUNOS DE LAS CUALES SE HAN DADO A CONOCER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, COMO LA DE UN PRESTIGIADO ABOGADO DE ESTA COMUNIDAD, DE UNA INTACHABLE ACTITUD MORAL Y LEGAL, INCUESTIONABLE QUE LO ES LUIS SANTOS DE LA GARZA, QUE DESTACA QUE LA PROPUESTA DE CREAR EN NUEVO LEÓN LA FIGURA DE LOS DIPUTADOS DE LISTA NO SÓLO ES DESCABELLADA, SINO TAMBIÉN VIOLARÍA A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. EN CONCLUSIÓN COMPAÑEROS, Y TODOS SABEMOS Y TENEMOS CLARO LO QUE PASÓ EN ESAS 4 HORAS DE LLAMADAS TELEFÓNICAS Y DE COMENTARIOS EN ESTA SALA DONDE SESIONAN EN PREVIAS LOS DIPUTADOS DEL PRI Y EN ESTA SALA DONDE SESIONAN EN PREVIAS LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, TODOS SABEMOS QUE PASÓ, HUBO LLAMADAS DE POR MEDIO. SI BIEN ES CIERTO QUE EN ESTA LEGISLATURA ESTAMOS DE ACUERDO CON LAS REFORMAS A LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMAS QUE HOMOLOGAN CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DIVERSAS REFORMAS EN MATERIA ELECTORAL, QUE FUERON RESULTADO DEL DIALOGO Y DEL ACUERDO ALCANZADO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, Y DEL DIÁLOGO Y DEL ACUERDO ENTRE LAS DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y APROBADO POR TREINTA LEGISLATURAS EN ESTE PAÍS; EN ESTO ESTAMOS DE ACUERDO, POR CONSIDERAR QUE DICHAS REFORMAS FORTALECEN EL SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL MEXICANO Y CONLLEVAN UN AVANCE DEMOCRÁTICO Y PRIVILEGIAN EL INTERÉS CIUDADANO, SUBRAYO CIUDADANO, POR SOBRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; QUE ES LO QUE HEMOS DICHO HASTA EL CANSANCIO EN ESTE CONGRESO. ADEMÁS, EN LO PARTICULAR, EN LA FORMA EN LA QUE SE PRETENDE INCLUIR EN ESTE DICTAMEN EN SEGUNDA VUELTA MODIFICACIONES QUE NO ESTÁN EXPRESAMENTE SEÑALADAS EN EL DECRETO QUE SE DISCUTIÓ, ES, Y HAY QUE DECIRLO CON LA PALABRA CORRECTA, ES UN MADRUGUETE QUE VIOLENTA LA NORMATIVIDAD INTERNA QUE RIGE AL PODER LEGISLATIVO Y EN SU CASO, COMO SE MENCIONÓ AYER POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ESTARÍA SUJETO EN TODO MOMENTO A CONTROVERSIA LEGAL. ASÍ MISMO, DE LA MISMA FORMA EN QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HA LLEVADO A CABO PROCESOS DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE LEYES, Y SIENDO QUE LOS TEMAS RELATIVOS A LA RESIDENCIA COMÚN Y LOS DIPUTADOS DE

LISTA SON DE NOTORIA RELEVANCIA E INTERÉS CIUDADANO, SERÍA PERTINENTE REALIZAR UNA CONSULTA PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPE LA CIUDADANÍA EN GENERAL. AQUÍ SIEMPRE HEMOS PREGONADO POR LAS CONSULTAS Y MESAS DE TRABAJO, Y EN ESTA OCASIÓN PARECE SER QUE NO ERA CONVENIENTE, PARA ALGUIEN HACERLO. RESPECTO A LOS DIPUTADOS DE LISTA, SI BIEN ES CIERTO QUE EXISTE DISCUSIÓN AL RESPECTO, ESTA DISCUSIÓN, ESTE DEBATE NACIONAL ES EN EL SENTIDO DE DISMINUIR O DESAPARECER DICHA FIGURA PARA CONSOLIDAR AQUELLAS QUE IMPLICAN EL FORTALECIMIENTO DE LA VOLUNTAD POPULAR EN LA ELECCIÓN DE SUS GOBERNANTES. EN TODO CASO, LA TENDENCIA ES DE AUMENTAR LOS DIPUTADOS DE MAYORÍA, NO DE DISMINUIRLA O HACER TRASLAPES LEGALES. POR OTRA PARTE, EN CUANTO A LA RESIDENCIA COMÚN, ÉSTA NO GARANTIZA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ELECTORES DEBILITANDO EL PRINCIPIO DE REPRESENTATIVIDAD, YA QUE LOS INDIVIDUOS QUE COMPARTEN UNA VECINDAD TERRITORIAL SON QUIENES TIENEN EL PLENO CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES Y PROBLEMAS DE LA COMUNIDAD A LA CUAL PERTENECEN Y POR LO QUE RESULTA MÁS NATURAL QUE SEAN PRECISAMENTE ELLOS LOS QUE TENGAN LA PRIORIDAD DE GOBERNAR EL MUNICIPIO, QUE RESIDEN. PERO ADEMÁS, SI TODO ESTO NO FUERA SUFICIENTE, ME PREOCUPA EN LO PARTICULAR Y SEGURAMENTE A ALGUNOS DE USTEDES, ALGUNOS LO PODRÁN EXPRESAR EN PÚBLICO, OTROS DE USTEDES SÓLO EN PRIVADO, PERO NOS PREOCUPA QUE NO SE

RESPETE LA AUTONOMÍA DE PODERES PÚBLICOS Y LA IMPARCIALIDAD E INSTITUCIONALIDAD DE SUS MIEMBROS, Y ESPECIALMENTE PREOCUPA, SUBRAYO, QUE UN MIEMBRO DEL PODER JUDICIAL HAYA ESTADO INVOLUCRADO DE MANERA ACTIVA EN ESTE INTENTO-ESPURIO DE REFORMA. SOBRAN ARGUMENTOS LEGALES CONSTITUCIONALES SOBRE EL TEMA AL QUE ESTOY REFIRIÉNDOME. ANTES DE CONCLUIR, TRANSCRIBO ALGUNAS DECLARACIONES DE COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA SESIÓN DE AYER: *"HAY QUE EVITAR QUE LA TENTACIÓN DE PARTIDIZAR LOS TEMAS, TENEMOS LA VISIÓN INICIAL QUE ES LA DE LEGISLAR POR EL BIEN..."*

C. PRESIDENTA: “DIPUTADO, HA CONCLUIDO EL TIEMPO, ¿SOLICITA MÁS TIEMPO PARA PODER TERMINAR SU PARTICIPACIÓN?”.

C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ: “SOLICITO, SEÑORA PRESIDENTA, MÁS TIEMPO PARA CONCLUIR CON MI INTERVENCIÓN, ME FALTAN APROXIMADAMENTE 2 MINUTOS”.

C. PRESIDENTA: “DEBO PONERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, Y SE DESPLIEGA EL SISTEMA DE VOTACIONES PARA AMPLIAR LA INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE APROBÓ POR

UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, EL QUE SE AMPLÍE EL TIEMPO PARA LA INTERVENCIÓN DEL C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ.

C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ: "GRACIAS COMPAÑERA PRESIDENTA. TRANSCRIBÍA DECLARACIONES DE ALGUNOS COMPAÑEROS DIPUTADOS "....*HAY QUE EVITAR QUE LA TENTACIÓN DE PARTIDIZAR LOS TEMAS, TENEMOS LA VISIÓN INICIAL QUE ES LA DE LEGISLAR POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN, ALEJÁNDONOS DE INTERESES PARTIDISTAS E INTERESES PARTICULARES*". OTRA CITA TEXTUAL ES "*CREEMOS QUE VA CAMINANDO BIEN, SI LAS COSAS CONTINÚAN ASÍ, NO VEO POR QUÉ SE PUEDA COMPLICAR LA REFORMA, LA SEGUNDA VUELTA Y SOBRE TODO LA LEY ELECTORAL. CREEMOS QUE VA CAMINANDO BIEN*". EN CONCLUSIÓN, NO PUEDE ESTE CONGRESO LEGISLAR PARA ATENDER EXCLUSIVAMENTE PROYECTOS POLÍTICOS, PERSONALES O COMPROMISOS PARTIDISTAS, QUE ADICIONALMENTE, CONTIENEN INCERTIDUMBRE JURÍDICA. NUESTRO COMPROMISO NO DEBE SER PENSAR EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES SINO EN LAS PRÓXIMAS GENERACIONES. POR LO ANTERIORMENTE EXPRESADO, Y ANTE LA NECESIDAD DE QUE LA CIUDADANÍA CONOZCA LO QUE REALMENTE SUCEDIÓ, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE SE HAGA LO NECESARIO PARA

REALIZAR UN ESTUDIO JURÍDICO SOBRE LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS LEGISLATIVOS QUE REPRESENTAN, EN SU CASO, LA INCLUSIÓN DE DOS TEMAS ANTES MENCIONADOS EN EL DICTAMEN 4618 Y 5039 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU PRESENTACIÓN AL PLENO DE ESTE CONGRESO EN UNA SEGUNDA VUELTA. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO PARA QUE LLEVE A CABO UN FORO DE CONSULTA PÚBLICA CON LA FINALIDAD DE CONSULTAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LA INCLUSIÓN O NO EN LA REFORMA ELECTORAL DE DOS TEMAS QUE HEMOS MENCIONADO QUE SON: LA RESIDENCIA COMÚN Y LOS DIPUTADOS DE LISTA”.

EL C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CONTINUÓ DICIENDO: “AGRADEZCO, COMPAÑEROS DIPUTADOS, SU ATENCIÓN A LA PRESENTACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. MUCHOS DE USTEDES HAN COINCIDIDO EN PRIVADO, ESPERO QUE LO PUEDAN HACER EN PÚBLICO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES, MUY BUENAS TARDES TENGAN TODOS USTEDES. VENGO A ESTA TRIBUNA PARA

SUMARME A UN PUNTO DE ACUERDO JUSTO, JUSTO Y DEMOCRÁTICO QUE PRESENTA MI COMPAÑERO DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ. Y TAMBIÉN, INDEPENDIENTEMENTE DEL PARTIDO QUE SEA MI COMPAÑERO, QUE ES DEL PRI, QUIERO MANIFESTARLE QUE LA IZQUIERDA RESPALDA SU PROPUESTA DE RECHAZAR PROPUESTAS ESPURIAS E ILEGÍTIMAS PROPUESTAS ESPURIAS E ILEGÍTIMAS QUE JAMÁS PODRÁN PASAR, JAMÁS PODRÁN PASAR PORQUE SON ESO, ILEGÍTIMAS. Y TODA AQUELLA PERSONA QUE AQUÍ HACE COMENTARIOS EN VOZ BAJA, LO PUEDE HACER EN VOZ ALTA TAMBIÉN. PERO PERMÍTANME CONTINUAR CON MI RESPALDO A ESTA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO. NUESTRO RESPALDO ES TAJANTEMENTE A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, YA QUE NUESTRO PARTIDO DESDE EL PRINCIPIO, DESDE AQUELLA OCASIÓN QUE ESCUCHAMOS LA PROPUESTA BIPARTIDISTA, PORQUE ESO FUE PROPUESTA BIPARTIDISTA DE UNA MANERA ESPURIA, TRATAR DE POSICIONAR LAS CANDIDATURAS CONURBADAS Y LAS CANDIDATURAS DE LISTA DE LOS DIPUTADOS; INMEDIATAMENTE NOSOTROS MANIFESTAMOS NUESTRO DESACUERDO, EN PRINCIPIO PORQUE ES INCONSTITUCIONAL, Y EN SEGUNDA INSTANCIA PORQUE NO SON PROPUESTAS QUE LA CIUDADANÍA ALGÚN DÍA VAYA A ACEPTAR. POR TAL MOTIVO, COINCIDO EN QUE SERÍA IMPORTANTE DE QUE SI EXISTE LA INTENCIÓN O EL INTERÉS DE ALGUNOS DE QUE ESTOS TEMAS PUEDAN INCORPORARSE EN LA REFORMA ELECTORAL EN LA SEGUNDA VUELTA, ANTES DE, SE HAGA UNA CONSULTA CIUDADANA Y QUE EL CIUDADANO

EMITA SU OPINIÓN AL RESPECTO. POR EL MOMENTO, NUESTRO RESPALDO A ESTE PUNTO DE ACUERDO. Y QUIERO TERMINAR DEJANDO UNAS PREGUNTAS AL AIRE: ¿A QUIÉN LE INTERESARÁ UNA CANDIDATURA CONURBADA, A QUIÉN LE INTERESARÁ UNA CANDIDATURA DE LISTA DE SU PARTIDO, QUIÉN QUERRÁ SER EL PRÓXIMO COORDINADOR DE ALGÚN PARTIDO EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO SIN BUSCAR EL VOTO CIUDADANO Y QUIÉN QUERRÁ SER ALCALDE DE MONTERREY VIVIENDO EN OTRO MUNICIPIO?. COMPAÑEROS LEGISLADORES, TOMÉMOSLO EN SERIO, DEBERÍAMOS DE TOMARLO EN SERIO, MÁS QUE UN RELAJO Y MÁS QUE SONRISAS, DEBERÍAMOS DE TOMAR ESTE ASUNTO CON SERIEDAD, CON LA SERIEDAD QUE SE REQUIERE; PORQUE AYER QUE INSTALÁBAMOS EL PERÍODO NUESTRA PRESIDENTA DIJO ALGO MUY IMPORTANTE: “*NO DEFRAUDEMOS A LA COMUNIDAD*”. NO DEFRAUDEMOS A LA COMUNIDAD COMPAÑEROS, GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA DE ESTA LXXI LEGISLATURA, SE UNE TAMBIÉN A ESTE PUNTO DE ACUERDO, YA QUE DESDE PRIMERA INSTANCIA NOS HEMOS MANIFESTADO POR UNA HOMOLOGACIÓN A LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL, QUE ES UNA GRAN RESPONSABILIDAD ANTE LOS

CIUDADANOS QUE PODAMOS TENER LISTA, MAS SIN EMBARGO EL PODER AGREGARLE POR AHÍ DOS PUNTOS DE TANTA RELEVANCIA COMO ES LA RESIDENCIA COMÚN Y LOS DIPUTADOS DE LISTA, ES ALGO QUE EN ESTE MOMENTO NO DA CERTEZA A UN PROCESO ELECTORAL. ¿POR QUÉ NO DA CERTEZA?, PORQUE NO ES UNA PROPUESTA CIUDADANA. TENEMOS QUE BRINDARLE AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN UNA REFORMA ELECTORAL QUE DÉ CERTEZA A ESTOS PROCESOS, QUE EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS SE HAN VISTO AFECTADOS POR UN ABSTENCIONISMO MUY FUERTE, UN ABSTENCIONISMO QUE SE HA DADO POR LA FALTA DE CREDIBILIDAD EN LOS PROCESOS ELECTORALES; MAS SIN EMBARGO EL HECHO DE QUE PODAMOS APROBAR UNA REFORMA ELECTORAL DE HOMOLOGACIÓN, NOS VA A PERMITIR EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DEL 2009, TENER ELECCIONES DE CERTEZA, ELECCIONES QUE SE DEN EN UN MARCO DEMOCRÁTICO Y AL HABLAR DE DEMOCRACIA QUE ES ALGO DE LO QUE PREGONAMOS LOS MEXICANOS. DEMOCRACIA, ES HABLAR QUE SEAN LOS CIUDADANOS LOS QUE CON SU VOTO DETERMINEN QUIÉNES VAN A ESTAR AL FRENTE. AL MOMENTO DE QUE HABLEMOS DE LISTAS DE DIPUTADOS NO VAN A SER LOS CIUDADANOS, VAN A SER LOS PARTIDOS LOS QUE VAN A DETERMINAR Y TENEMOS QUE DARLE A ESTOS PROCESOS ELECTORALES, Y QUIERO DECIRLES MUY EN LO PERSONAL, DOS CARACTERÍSTICAS MUY IMPORTANTES: QUE ES RESPONSABILIDAD DE NOSOTROS COMO LEGISLADORES, CERTEZA Y DEMOCRACIA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: "CON EL PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO RESPALDA EL POSICIONAMIENTO DEL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ, Y LO FELICITA DESDE ESTA TRIBUNA POR HACER TAL MENCIÓN, QUE SIN DUDA MUCHOS DE LOS PRESENTES QUISIERAN SUBIR A MANIFESTARSE. LO MENCIONAMOS COMO FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE ESTÁ NEGOCIANDO A LO OSCURITO, SE ESTÁN HACIENDO AMARRES DESDE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y DESDE EL PALACIO DE CANTERA. LOS NOMBRES DE LOS SUSODICHOES DE ESTAS REFORMAS QUE NO DEJAN DE SER CONTRARREFORMAS, CONTRARREFORMAS AL MARCO JURÍDICO Y DEMOCRÁTICO QUE EXISTE EN EL ESTADO. HACEMOS UN LLAMADO DESDE ESTA TRIBUNA, QUE LOS SEÑORES QUE ASPIRAN A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, VAYAN A HACER CAMPAÑA, VAYAN A TOCAR LAS PUERTAS PARA QUE LES OTORGUEN EL VOTO Y QUE VENGAN A OCUPAR UNA CURUL CON DIGNIDAD, Y QUE AQUEL QUE QUIERA SER CANDIDATO A UNA ALCALDÍA DEL ÁREA METROPOLITANA TENGA EL CONTACTO DIRECTO CON SUS REPRESENTADOS. ES MUY TRISTE LLEVAR POSTERIORMENTE A GENTE QUE LLEVA A LAS ALCALDÍAS AL FRACASO ROTUNDO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS EXHORTAMOS A QUE ESTAS PROPUESTAS QUE SE HICIERON DE ÚLTIMA HORA AQUÍ EN LA TRIBUNA, NO CONTRAVENGA LA NORMA JURÍDICA CONSTITUCIONAL, NO

CONTRAVENGA LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS EXHORTAMOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. CREEMOS QUE NO PODEMOS DAR PIE A ESTA NUEVA FORMA DE NEGOCIAR LAS CANDIDATURAS A FUTURO, EL FUTURO DE LOS QUE QUIERAN REPRESENTAR AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN SE LO TIENEN QUE GANAR COMPAÑEROS, Y TENEMOS QUE HACER A UN LADO LAS NEGOCIACIONES ENTRE DIFERENTES ACTORES DE LA VIDA POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO. TENEMOS QUE DECIRLES A LOS SEÑORES IMPULSORES DE ESTA REFORMA O CONTRARREFORMA QUE SE PONGAN A HACER SU CHAMBA. NUEVO LEÓN NECESITA QUE RESPONDAN A LA PROTESTA QUE HICIERON AQUÍ EN EL CONGRESO, Y NUEVO LEÓN NECESITA QUE DEN CERTIDUMBRE Y CONFIANZA AL MANDATO QUE LES OTORGÓ EL EJECUTIVO DEL ESTADO. POR ESA RAZÓN PEDIMOS, SEÑORA PRESIDENTA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, QUE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ SEA DE EXTREMA URGENCIA PARA QUE SE PASE DIRECTO A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, EXPRESANDO: “DIPUTADA PRESIDENTA, NADA MAS PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO DIPUTADO GERARDO, DE QUE SE VAYA A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE PERO CON EXTREMA URGENCIA. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO, CON CARÁCTER DE URGENTE, A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS NUEVAMENTE BUENAS TARDES. DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS. CON SU PERMISO. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN DÍAS PASADOS FUIMOS TESTIGOS DE CÓMO LA NATURALEZA DESCUBRIÓ UNA DE LAS MÁS GRAVES DEFICIENCIAS QUE TENEMOS EN NUEVO LEÓN: LA FALTA DE PREVENCIÓN ANTE LOS FENÓMENOS NATURALES Y LA TOTAL DESCOORDINACIÓN QUE EXISTE ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO. FUERON LOS VENTARRONES LOS QUE PUSIERON EN EVIDENCIA LA DEFICIENCIA EN EL MANEJO DE CRISIS DE ESTE TIPO, PUES EL ÁREA METROPOLITANA SE CONVIRTIÓ EN UN CAOS ANTE LA FALTA DE LUZ Y AGUA, EN ALGUNOS CASOS POR MÁS DE TRES DÍAS. SIN EMBARGO, LA VOLUNTAD DE LOS CIUDADANOS FUE LA QUE AYUDÓ A

RESTABLECER EL ORDEN Y LA TRANQUILIDAD DE NUESTRA METRÓPOLI. ADEMÁS DE LA FALTA DE AGUA Y DE LUZ, UN SALDO NEGATIVO QUE DEJARON LOS VENTARRONES FUE EL DAÑO DE LAS ESTRUCTURAS DE 15 PLANTELES EDUCATIVOS UBICADOS EN EL ÁREA METROPOLITANA, UNO DE LOS CUALES, EN LA PRIMARIA MINERVA CARRANZA DEL SECTOR DE SAN BERNABÉ EN MONTERREY, SE COLAPSÓ SIN QUE LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO HAYAN PODIDO DAR UNA RESPUESTA FAVORABLE SOBRE EL CASO. EN VISTA DE QUE MAÑANA SE REINCORPORAN A SUS ACTIVIDADES ESCOLARES LOS NIÑOS DE LAS PRIMARIAS Y LAS SECUNDARIAS DE TODO EL ESTADO, ES POR LO QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL ESTAMOS HACIENDO UN ATENTO LLAMADO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE NO DESCUIDEN NI PASEN POR ALTO ESTE PROBLEMA. ES POR TODO LO ANTERIOR QUE PROPONEMOS ANTE EL PLENO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- ESTE H CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD INICIEN LA EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE TODOS LOS PLANTELES ESCOLARES QUE PUDIERON HABER SUFRIDO DAÑOS POR LOS VENTARRONES DEL 18 DE MARZO PASADO, EN ARAS DE QUE SE RESGUARDE LA SEGURIDAD DE TODOS LOS NIÑOS NUEVOLEONESES QUE SE REINCORPORARÁN EL DÍA DE MAÑANA A SUS RESPECTIVOS PLANTELES ESCOLARES. ANTE LA URGENCIA DE LA

MEDIDA, SEÑORA PRESIDENTA, SOLICITAMOS MUY ATENTAMENTE QUE LA PROPUESTA SEA VOTADA EN ESTE MOMENTO Y SE MANDE CON CARÁCTER DE URGENTE A LAS AUTORIDADES ALUDIDAS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, 31 DE MARZO DE 2008. UN SERVIDOR, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN VERDAD, ES CIERTO QUE NUEVO LEÓN Y ALGUNOS ESTADOS DE LA REGIÓN, PORQUE NO FUE NUEVO LEÓN NADA MAS; FUE UN PROBLEMA METEOROLÓGICO; QUE ATACÓ DE MANERA SORPRESIVA A ALGUNOS ESTADOS COLINDANTES CON NUEVO LEÓN, ESE FAMOSO “MARTES NEGRO”. ERAN ALREDEDOR DE LAS 9:30 DE LA MAÑANA DE ESE MARTES, CUANDO MUCHOS DE NOSOTROS, LOS QUE NO SALIMOS DE VACACIONES; CUANDO ANDÁBAMOS CIRCULANDO EN LA CIUDAD Y CUANDO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TODAS LAS TELEVISORAS, CON TODO RESPETO, DABAN UN CLIMA FAVORABLE, QUE POR CIERTO LO HACEN MUY BIEN, QUE IBA A SER UN DÍA TRANQUILO, UN DÍA SOLEADO, UNA TEMPERATURA AGRADABLE POR AHÍ DE ENTRE LOS 29 GRADOS. ¿Y QUE PASO CERCA DE LAS 10:00 DE LA MAÑANA?. EMPIEZA EL CIELO A NUBLARSE Y SE VIENE UNA TORMENTA DE AIRE, DE ARENA Y CUBRE TODA LA CIUDAD, SU ÁREA METROPOLITANA Y ALGUNOS MUNICIPIOS

DEL ÁREA RURAL. Y AHÍ VINO EL PROBLEMA, EL SER HUMANO AUN CON TODO LO QUE TENGAMOS PARA LAS CONTINGENCIAS, DE REPENTE NOS GANA LA NATURALEZA. Y BUENO, SÍ ESTAMOS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA, PERO TAMBIÉN HAY QUE ACLARAR QUE DE INMEDIATO TANTO EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO LA SOCIEDAD EN GENERAL, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, TODOS EN SU MOMENTO NOS PUSIMOS A TRABAJAR. Y QUIERO LEER UN ALGO: “*LA SEMANA PASADA NUEVO LEÓN VIVIÓ UNA CONTINGENCIA METEOROLOGICA SIN PRECEDENTE EN NUESTRA HISTORIA, DURANTE MAS DE 12 HORAS UN VIENTO HURACANADO AZOTO AL ÁREA METROPOLITANA Y DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ÁREA RURAL, ESTE FENÓMENO METEOROLOGICO CAUSÓ DESTROZOS Y AFECTACIONES MAYORES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA VIDA COMUNITARIA ENTRE LOS QUE DESTACAN: 1º.- EL CORTE MAS GRANDE Y LARGO DE ELECTRICIDAD, EL CORTE MAS GRANDE Y LARGO DE SERVICIOS DE AGUA, EL APAGÓN MAS PROLONGADO DE LA CIUDAD AFECTANDO A MAS DE MEDIA ZONA METROPOLITANA, EL DAÑO MAS GRANDE A LA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES, SUBESTACIONES, CIRCUITOS, POSTES Y ACOMETIDOS ELÉCTRICAS EN EL ESTADO, EL INCENDIO FORESTAL MAS GRANDE DE VILLA DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, Y CON LAS CONDICIONES MAS ADVERSAS, EL VIENTO*”. LA PRIMERA VEZ QUE SE DECRETA CONTINGENCIA AMBIENTAL QUE ES DE GRAVEDAD EXTREMA POR SOBREPASAR LOS 300 IMECAS DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE. A LA FECHA, TODAS LAS AFECTACIONES EN

LOS SERVICIOS HAN QUEDADO SOLUCIONADOS Y EL INCENDIO FORESTAL HA SIDO TOTALMENTE SOFOCADO. GRACIAS A LA ACCIÓN OPORTUNA DE UNA SOCIEDAD CADA VEZ MAS RESPONSABLE Y DE LABOR COORDINADA DE DISTINTAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE EMERGENCIA SE ATENDIÓ EL LIMITE DE LAS CAPACIDADES CON EFICACIA LOGRÁNDOSE EL RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS, LA NORMALIDAD Y EL ORDEN. LA NOCHE DEL DIA MARTES 18, SE MONTÓ TAMBIÉN EL MAS GRANDE OPERATIVO DE VIGILANCIA JAMÁS REALIZADO, ANTE EL SERIO TEMOR DE ACTOS GENERALIZADOS DE PILLAJE, SAQUEO Y VANDALISMO, POR EL APAGÓN Y POR ZONAS COMERCIALES CON DESTROZOS. ALREDEDOR DE 800 VEHÍCULOS DE LAS POLICÍAS Y EL EJERCITO REALIZARON UN EFICAZ PATRULLAJE CON UN SALDO POSITIVO SORPRENDENTE, SOLO 5 ROBOS MENORES, 4 RESUELtos, CUANDO REGULARMENTE SE REGISTRA UN PROMEDIO DE 30 DIARIOS NOCTURNOS EN LA CIUDAD. ADICIONALMENTE CON LA CONTINGENCIA DE ALREDEDOR DE MIL ELEMENTOS, 180 VEHÍCULOS Y 2 HELICÓPTEROS; EL OPERATIVO MAS AMPLIO EN NUEVO LEÓN PARA COMBATIR INCENDIOS FORESTALES SE LOGRO CONTROLAR LOS MÚLTIPLES FRENTEs DE FUEGO EN LA SIERRA MADRE ORIENTAL Y EVITAR LA AMPLIACIÓN GENERALIZADA DE INCENDIO POR LOS VIENTOS HURACANADOS DEL DIA 18 DE HASTA 120 KILÓMETROS POR HORA; ALGUIEN DECÍA DE 90, YO LO SENTÍA DE 150. LA CONTINGENCIA AMBIENTAL INÉDITA NOS DEJO VARIAS LECCIONES; A) EL VALOR DE LA

ACCIÓN CONJUNTA DE SOCIEDAD Y GOBIERNO PARA ATENDER
EMERGENCIAS Y DESASTRES, B) EL RIESGO DE ENFRENTAR EN EL
FUTURO INMEDIATO POR EL CAMBIO CLIMÁTICO.....

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADO, SU TIEMPO
CONCLUYÓ, ¿NECESITA UN POQUITO MÁS DE TIEMPO? PARA PONERLO A
CONSIDERACIÓN?...

C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ: “PIDO UN POQUITO MAS COMPAÑEROS Y
COMPAÑERAS”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA
SOLICITUD DEL DIPUTADO ORADOR PARA AMPLIAR SU TIEMPO DE
PARTICIPACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN DE
ACUERDO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN SOBRE LA SOLICITUD REALIZADA POR DEL C. DIP.
DIEGO LÓPEZ CRUZ PARA AMPLIAR EL TIEMPO DE SU PARTICIPACIÓN,
FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

EL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ CONTINUÓ CON SU EXPOSICIÓN:
“GRACIAS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. CONTINÚO: LA
CONTINGENCIA AMBIENTAL INÉDITA NOS DEJO LECCIONES: A) EL VALOR

DE LA ACCIÓN CONJUNTA DE SOCIEDAD Y GOBIERNO PARA ATENDER EMERGENCIAS Y DESASTRES; B) EL RIESGO DE ENFRENTAR EN EL FUTURO INMEDIATO POR EL CAMBIO CLIMÁTICO, FENÓMENOS NUEVOS CON UN PODER DE DESTRUCCIÓN GRANDE; C) LA NECESIDAD DE REVISAR CON CUIDADO LAS LEYES, REGLAMENTOS Y PROGRAMAS PARA PREVER Y EVITAR DAÑOS MAYORES; D) EL IMPERATIVO DE CUIDAR MAS LA NATURALEZA Y NUESTRO MEDIO AMBIENTE. EN ESTA OCASIÓN, SE INTEGRARON YA DOS COMISIONES DE TRABAJO, LA COMISIÓN DE REGLAMENTO DE REMEDIACIÓN Y FORESTACIÓN DE LA SIERRA MADRE Y LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE REGLAMENTOS DE PANORÁMICOS Y ELEMENTOS EXTERIORES PARA MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL. TODO ESO MUY BIEN, LO ÚNICO QUE TENEMOS QUE PREVER Y HABLAR CON ALGUNAS PARAESTATALES, FEDERALES TAMBIÉN, SOBRE TODO LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, QUE FUE EL MAS TARDADO EN NORMALIZAR EL SERVICIO, TODAVÍA HAY ALGUNAS COLONIAS POR AHÍ CON PROBLEMAS DE ELECTRICIDAD. LO ENTENDEMOS, PERO BUENO LE PEDIMOS A ESTA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ESTÉ PREPARADA PARA ESTAS CONTINGENCIAS. Y BUENO, OTRO PROBLEMA TAMBIÉN GRAVE QUE TUVIMOS FUE PRECISAMENTE CON TELMEX QUE TODAVÍA POR AHÍ LA SEMANA PASADA A MEDIADOS HABÍA MAS DE 3,500 USUARIOS SIN EL SERVICIO TELEFÓNICO, PERO ESO SI LOS RECIBOS LLEGAN CON TODA PUNTUALIDAD. ENTONCES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, TENEMOS QUE ESTAR PREPARADOS TODOS, ASÍ UNIDOS,

PARA COMBATIR ALGUNOS PROBLEMAS QUE LA PROPIA NATURALEZA DE REPENTE NOS MANDA, COMO FUE ESE VENTARRÓN QUE NO ESTABA PRONOSTICADO POR NADIE Y QUE DE REPENTE POR LOS PROBLEMAS CLIMATOLÓGICOS DEL CALOR Y FRIÓ QUE SE VINIERON, EXPLOTARON, Y AHÍ ESTÁN LAS CONSECUENCIAS. POR ESO ESTAMOS DE ACUERDO CON EL COMPAÑERO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA QUE SE PREOCUPA POR ESTE PROBLEMA QUE AFECTÓ A NUEVO LEÓN Y A ALGUNOS ESTADO DE LA REGIÓN. GRACIAS Y QUE DIOS LOS BENDIGA”.

C. PRESIDENTA: “ME INFORMAN QUE SE SOLICITÓ SE VOTE EN ESTE MOMENTO, PARA LO CUAL LO PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN Y SE DESPLIEGA EL TABLERO ELECTRÓNICO”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. AHORA SE PONE A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ Y SE DESPLIEGA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL PUNTO DE

ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. **BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y UNA SERVIDORA, DIPUTADAS AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PERTENECIENTES AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXI LEGISLATURA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, SEpare INMEDIATAMENTE DEL CARGO AL C. EDGAR LÓPEZ RIVERA, AUDITOR ESPECIAL DE MUNICIPIOS, PORQUE SU NOMBRAMIENTO ES VIOLATORIO A LO DISPUESTO POR LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIRVE DE FUNDAMENTO A ESTA PROMOCIÓN, LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** DESPUÉS DE UN TIEMPO PROLONGADO POR FALTA DE ACUERDOS ENTRE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN, PARA REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL, PARA DESPUÉS ELABORAR UNA NUEVA LEY, ORIENTADA A UN MAYOR RIGOR EN EL PROCEDIMIENTO DE

FISCALIZACIÓN; DICHA LEGISLATURA, A PUNTO DE CONCLUIR SU PERIODO CONSTITUCIONAL, APROBÓ EL DECRETO N°. 409 QUE CONTIENE LA LEY DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006. DE ESTA MANERA, QUEDÓ DEROGADO EL DECRETO POR EL QUE SE CREÓ LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE PRESENTABA FALLAS QUE DIFICULTABAN VIGILAR ADECUADAMENTE EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ADEMÁS DE LA POLITIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, POR AUDITORIAS HECHA A LA MEDIDA, DEL PARTIDO POLÍTICO EN EL GOBIERNO DEL ESTADO. POR ELLO, LA NECESIDAD DE MODIFICAR RADICALMENTE LAS COSAS; DE ESTA MANERA, EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, ESTABLECE QUE LA MISMA TIENE POR OBJETO REGULAR EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LAS DEPENDENCIAS DENTRO DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL O MUNICIPAL, QUE EJERZAN GASTO PÚBLICO, ORGANIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, ASÍ COMO EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES POR EL USO IRREGULAR DE RECURSOS Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. PARA EVITAR EL CONFLICTO DE INTERESES, AL AUDITAR LAS DEPENDENCIAS DEL

GOBIERNO CENTRAL O DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, LA LEY PREVÉ QUE QUIENES EJERZAN LOS PRINCIPALES CARGOS EN EL ORGANIGRAMA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DEBERÁN DESVINCULARSE DE CUALQUIER SIGLA PARTIDISTA. EFECTIVAMENTE, EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROHÍBE AL AUDITOR GENERAL Y A LOS AUDITORES ESPECIALES DURANTE EL EJERCICIO DE SU CARGO, FORMAR PARTE DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O ASOCIACIÓN POLÍTICA, LO MISMO QUE PARTICIPAR EN ACTOS POLÍTICOS PARTIDISTAS Y HACER CUALQUIER TIPO DE PROPAGANDA POLÍTICA O PROMOCIÓN PARTIDISTA. SIN EMBARGO, TAL PARECE QUE EN LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO NO SE CUMPLE CON ESTA DISPOSICIÓN. ESTA SITUACIÓN ES PREOCUPANTE, PORQUE ESTÁN PENDIENTES DE DISCUTIR Y APROBAR POR EL PLENO, LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2006 Y 2007. MENCIONAMOS LO ANTERIOR, PORQUE EL DÍA DE AYER UN CONOCIDO MEDIO DE COMUNICACIÓN INFORMABA QUE MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, GUADALUPE, GRAL. ESCOBEDO Y SANTIAGO, LABORAN EN LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, ALGUNOS CON CARGOS DE PRIMER NIVEL, ENTRE OTROS, EL TESORERO, DIRECTOR JURÍDICO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE MUNICIPIOS Y EL C. EDGAR LÓPEZ RIVERA, AUDITOR ESPECIAL DE MUNICIPIOS. ESTE ÚLTIMO, EJERCIENDO EL CARGO DE

MANERA ILEGAL, AL ESTAR IMPEDIDO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ANTES INVOCADO. CABE SEÑALAR QUE EL C. EDGAR LÓPEZ RIVERA, SE DESEMPEÑÓ COMO CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO, POR LO QUE TIENE UNA AMPLIA INFORMACIÓN SOBRE LAS CUENTAS PÚBLICAS, QUE PUDIERAN SER UTILIZADAS CON FINES ELECTORALES. COMO LEGISLADORES, ANTES DE EJERCER NUESTRO CARGO, PROTESTAMOS CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, POR LO QUE NO PODEMOS QUEDARNOS CRUZADOS DE BRAZOS ANTE ESTA EVIDENTE TRASGRESIÓN A LA LEY. RECORDEMOS ADEMÁS, QUE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DEL CONGRESO: “VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES”. EN ESTA VERTIENTE, ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DEBE INTERVENIR PARA EXIGIR AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, CORREGIR DE INMEDIATO, ESTA ANOMALÍA AL MARCO JURÍDICO ESTADUAL. EN CUANTO A LOS DEMÁS FUNCIONARIOS QUE AHÍ LABORAN EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA, SE LES DEBERÁ REQUERIR PARA QUE SE ABSTENGAN DE CUALQUIER LABOR PARTIDISTA, O DE LO CONTRARIO SEPARARLOS TAMBIÉN DE SU CARGO. LA REMOCIÓN DEL AUDITOR ESPECIAL DE MUNICIPIOS, POR CONFLICTO DE INTERESES SERÍA UNA BUENA SEÑAL DE ADVERTENCIA.

POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, A LA PRESIDENCIA, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO SE PRONUNCIA PORQUE EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, SEpare INMEDIATAMENTE DEL CARGO AL C. EDGAR LÓPEZ RIVERA, AUDITOR ESPECIAL DE MUNICIPIOS, PORQUE SU NOMBRAMIENTO ES VIOLATORIO A LO DISPUESTO POR LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN A 31 DE MARZO DE 2007 FIRMAN LA DIP. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y UNA SERVIDORA. POR SU ATENCIÓN, GRACIAS”.

SOBRE EL MIMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. QUE RÁPIDO SE EQUIVOCO EL CONTADOR MARENCO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. ES UNA LÁSTIMA QUE LA CONFIANZA QUE LE OTORGAMOS LA HAYA ROTO TAN RÁPIDO. ¿CON QUÉ CARA VA A IR A AUDITAR LA DIFERENTE GENTE QUE ES DE EXTRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE GUADALUPE LAS CUENTAS DEL MUNICIPIO QUE GOBIERNA HOY CRISTINA DÍAZ SALAZAR?. SIN DUDA, VA A LLEVAR TINTES PARTIDISTAS, ¿CON QUÉ MORAL VAN A IR A AUDITAR LOS SEÑORES QUE TRABAJAN EN

LOS COMITÉS MUNICIPALES DE SAN NICOLÁS Y DE ESCOBEDO?. LLAMO DESDE ESTA TRIBUNA A QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A ESTOS ACTOS FUTURISTAS, PARTIDISTAS QUE SE VAN A DAR CON TODA LA INTENCIÓN DE TINTES PARTIDISTAS. LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTÁ A FAVOR DE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS COMPAÑERAS DE NUEVA ALIANZA, PERO A LA VEZ PIDE QUE EN ESTE MOMENTO SE PONGA CON CARÁCTER DE URGENTE LA VOTACIÓN PARA QUE PASE INMEDIATAMENTE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA QUE EL DIA DE HOY SESIONA. YO CREO QUE NOS CORRESPONDE DAR UNA MUESTRA DE QUE EL LEGISLATIVO, COMO DECÍA ATINADAMENTE EL COMPAÑERO RANULFO Y LOS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA, ES VIGILANTE DE LAS ACCIONES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE ESTÁN DENTRO DE NUESTRA COMPETENCIA. POR LO QUE LE PIDO SEÑORA PRESIDENTA PONGA CON CARÁCTER DE URGENTE ESTE TEMA. GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLO PARA PREGUNTARLE, QUE NO SE VOTARÍA SOLAMENTE SE PASA COMO URGENTE, PERO NO SERÍA CON LA CONDICIÓN DE QUE FUERA TOMADO EN CUENTA EN LA SESIÓN DEL DIA DE HOY PORQUE CREO QUE EL TIEMPO NO QUEDARÍA, ¿VERDAD?, NADA MAS VA A SER COMO URGENTE

A LA COMISIÓN ¿VERDAD? NADA MAS PARA ACLARAR ESE TEMA”.

C. PRESIDENTA: “SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE Y YA LA COMISIÓN DECIDIRÁ. **ME DOY POR ENTERADA Y SE TURNA ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON CARÁCTER DE URGENTE”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. C. DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: ME PERMITO INICIAR ESTE SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DEJANDO CONSTANCIA PARA LA HISTORIA EN EL LIBRO DE LOS DEBATES QUE NUNCA ANTES COMO AHORA, SE HABÍA PUESTO EN RIESGO EL FUTURO DE LOS MEXICANOS CON LA INSANA PRETENSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL DE ENTREGAR PEMEX A LA INVERSIÓN PRIVADA NACIONAL Y EXTRANJERA. PERO A LA VEZ, LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA QUE TENGO EL HONOR DE REPRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA DE NUESTRO PUEBLO, JUBILOSAMENTE Y SE CONGRATULA DE QUE HOY EN DÍA LA INMENSA

MAYORÍA DE NUESTRO PUEBLO DESAPRUEBE Y RECHACE ENÉRGICAMENTE LA INTENCIÓN DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE ENCABEZA EL SEÑOR FELIPE CALDERÓN, PARA ENAJENAR SIN APOYO SOCIAL LA INDUSTRIA PETROLERA CON EL INFUNDADO PRETEXTO DE IMPULSAR SU MODERNIZACIÓN. ANTE ESTA EMBESTIDA DE LOS ENEMIGOS DE LA NACIÓN, QUE SOLO PRETENDEN FAVORECER INTERESES PRIVADOS Y HACER NEGOCIOS AL AMPARO DEL PODER PÚBLICO SIN IMPORTARLES EL BIENESTAR GENERAL, SE HACE PRESENTE EL PATRIOTISMO DE MUCHOS MEXICANOS EXPRESADO EN LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA DEL PAÍS Y DE SU INDUSTRIA ENERGÉTICA, CUYA PROPIEDAD Y EXPLORACIÓN ES COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL ESTADO MEXICANO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL. NUESTRA SOCIEDAD, AHORA ESTÁ DEBIDAMENTE INFORMADA, PREPARADA PARA IMPEDIR QUE SE VENDA EL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LOS MEXICANOS, CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE CREAR OTRA GENERACIÓN DE MILLONARIOS, COMO SUCEDIÓ CON LA INDUSTRIA SIDERÚRGICA, Y EL SISTEMA FINANCIERO DEDICADO AHORA AL AJIOTISMO Y LA ESPECULACIÓN, INCAPAZ DE GENERAR CRÉDITO PARA EL DESARROLLO Y EL EJEMPLO MÁS IMPONENTE DE ESTOS LATROCINIOS PRIVATIZADORES, LO ES TELÉFONOS DE MÉXICO DESTACADA POR PRESTAR UN SERVICIO DEFICIENTE Y DE MÁS ALTO COSTO EN EL MUNDO. SE DESINCORPORARON ESTAS EMPRESAS DEL ESTADO VENDIENDO A LA SOCIEDAD LOS GOBIERNOS NEOLIBERALES LA

IDEA DE QUE HABRÍA MÁS OFERTA Y POR CONSECUENCIA SE ABARATARÍAN LOS COSTOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CREANDO UNA ECONOMÍA MÁS COMPETITIVA, SIN EMBARGO FUE TODO LO CONTRARIO, NO FUNCIONÓ LA MERCADOTECNIA DEL LIBERALISMO Y AHORA LOS MONOPOLIOS PRIVADOS DEVORAN SIN CONTEMPLACIÓN EL REDUCIDO INGRESO DE LOS MEXICANOS, ARREBATÁNDOLES TODA POSIBILIDAD DE GENERAR AHORRO INTERNO, PERDIENDO LA SOCIEDAD TODA EXPECTATIVA DE BIENESTAR Y PROGRESO, COMO RESULTADO EL ENRIQUECIMIENTO BÁRBARO DE UNOS CUANTOS Y EL FORTALECIMIENTO DE MONOPOLIOS PRIVADOS CONVERTIDOS EN PODERES FÁCTICOS, QUE SOLAMENTE HAN GENERADO INJUSTICIA SOCIAL, INCREMENTÁNDOSE POR TALES MOTIVOS LOS ÍNDICES DE EXTREMA POBREZA EN NUESTRO PAÍS. DEBEN SABER LAS FUERZAS OSCURANTISTAS DE LA DERECHA QUE SIGUEN EMPEÑADAS EN ENTREGAR LA RIQUEZA PETROLERA DE LOS MEXICANOS A SUS SOCIOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO Y FUERA DEL PAÍS QUE SU POSTURA APÁTRIDA ESTA GENERANDO INDIGNACIÓN Y SERÁN RESPONSABLES DE LA POLARIZACIÓN SOCIAL, QUE OCASIONE SU DESMEDIDA VORACIDAD, PORQUE EL PUEBLO MEXICANO, TIENE PLENA CONCIENCIA DE LA IMPORTANCIA ESTRATÉGICA QUE PARA LA SOBERANÍA Y EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA NACIÓN, REPRESENTA LA CONSERVACIÓN DE SU RIQUEZA PETROLERA, NO IGNORA QUE DE CADA PESO QUE INGRESA A LA HACIENDA PÚBLICA 40 CENTAVOS PROVIENEN

DE ESE CODICIADO ENERGÉTICO QUE POR HOY ES UNO DE LOS GRANDES NEGOCIOS DEL MUNDO, A PESAR DE QUE LOS IMPULSORES DE SU VENTA LA PROMUEVAN TENDENCIOSAMENTE COMO UNA INDUSTRIA COLAPSADA, PARA JUSTIFICAR SUS DESPROPORCIONADAS AMBICIONES, QUE SOLAMENTE HAN FORJADO CORRUPCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA. EN TORNO A ESA EMPRESA DEL ESTADO, COMO EL CASO MOURIÑO AMPLIAMENTE DIFUNDIDO EN MEDIOS ELECTRÓNICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, LA SOCIEDAD MEXICANA ESTÁ TAMBIÉN INFORMADA QUE EXTRAER UN BARRIL DE PETRÓLEO CUESTA 5 DÓLARES Y SE VENDE EN EL MERCADO INTERNACIONAL A 90 DÓLARES. REPROCHA COTIDIANAMENTE A LOS GOBIERNOS NEOLIBERALES QUE SIENDO UN PAÍS PRODUCTOR DE PETRÓLEO COMO IRÁN, VENEZUELA O BRASIL, IMPORTEMOS EL 40% DE GASOLINA QUE SE CONSUME Y LA COMPREMOS ENTRE 8 Y 10 VECES MÁS CARA DEL PRECIO QUE RIGE EN LOS PAÍSES ANTERIORMENTE CITADOS, TODO GRACIAS A QUE EL GOBIERNO ACTUAL SE NIEGA A CONSTRUIR REFINERÍAS PARA QUE EL CIUDADANO TENGA ACCESO A LA ADQUISICIÓN DE LOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO A BAJO COSTO, ES DECIR, EL PUEBLO TIENE CONOCIMIENTO DE LA RIQUEZA POTENCIAL QUE TIENE EN EL MAR Y EL SUBSUELO, Y QUE DEBE SER UTILIZADA COMO PALANCA EN EL DESARROLLO INDUSTRIAL, ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN, PARA QUE LAS PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES DE MEXICANOS TENGAN ACCESO A EFICIENTES SISTEMAS DE EDUCACIÓN Y SALUD, NO PERMITIRÁ QUE LOS

MERCADERES DE LA POLÍTICA LA ENTREGUEN A UNOS CUANTOS, PARA QUE SIGAN GENERANDO MISERIA Y POBREZA. ESTAREMOS ATENTOS EN LA DEFENSA DEL PETRÓLEO Y DE LA SOBERANÍA DE LA NACIÓN CONVENCIDOS DE QUE LA PATRIA SE DEFIENDE, NO SE VENDE, AUNQUE A MUCHOS LES CAUSE GRACIA. MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, ÚNICAMENTE TOMO LA PALABRA Y HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, RESPALDAR EN TODO EL CUESTIONAMIENTO QUE HA DADO EN ESTOS MOMENTOS NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, GUILLERMO GÓMEZ, PORQUE ESTAMOS CONCIENTES QUE NOSOTROS LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO NO PODEMOS SER CÓMPlices SILENCIOSOS DE LA PEOR VENTA QUE SE PRETENDE HACER EN NUESTRO PAÍS, QUE ES VENDER EL POCO PATRIMONIO QUE NOS QUEDA Y QUE LO PRETENDEN ENAJENAR, LO PRETENDEN VENDER, HABLANDO EN PALABRAS CLARAS. ES UNA PRIVATIZACIÓN DISFRAZADA QUE SE PRETENDE HACER CON ARGUMENTOS Y PALABRAS MUY BONITAS, PERO FINALMENTE ES LO MISMO. CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO QUE NOS MANIFESTEMOS ABIERTAMENTE Y PÚBLICAMENTE QUE LOS DIPUTADOS LOCALES DE

NUEVO LEÓN, QUE SOMOS PARTE DEL FRENTE AMPLIO PROGRESISTA, VAMOS A HACER USO DE TODAS LAS ACCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN NOS PERMITE PARA ENCABEZAR LA DEFENSA DEL PETRÓLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DIA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.*

EN ESE MOMENTO LA C PRESIDENTA EXPRESÓ: “ MIENTRAS TERMINA LA VOTACIÓN, SE LES RECUERDA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA QUE TIENEN REUNIÓN AL TERMINO DE ESTA SESIÓN EN LA SALA DE JUNTAS FRAY SERVANDO TERESA DE MIER. ASIMISMO, HAGO UN RECORDATORIO PARA AQUELLOS DIPUTADOS QUE NO REGISTRARON LA HUELLA DIGITAL PERMANEZCAN DENTRO DEL RECINTO, PARA QUE EL PERSONAL DE INFORMÁTICA EN ESTE MOMENTO PROCEDA A CAPTURAR LA HUELLA”.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DIA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

DIP. NOE TORRES MATA

C. SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DD # 177-LXXI-SO
LUNES 31 DE MARZO DE 2008.